

INFORME DE VISITA SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, 28 de enero de 2026.

Informo a V.S. que el día lunes 17 de noviembre del presente año, a las 14:00 horas, realicé la visita al Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, ubicado en calle Morandé N°360, octavo piso, comuna de Santiago.

En dicha oportunidad fui recibida por la Presidenta del Tribunal, señora **Marcela Godoy Flores**; el Ministro Suplente en Ciencias, señor **Cristian López Montecinos**; y el Secretario del Tribunal, señor **Leonel Salinas Muñoz**. Cabe señalar que el Ministro Titular Abogado, señor **Cristian Delpiano**, cesó en sus funciones el pasado 10 de octubre.

Posteriormente, sostuve una reunión con los relatores y funcionarios del tribunal, instancia en la que se recabaron sus opiniones respecto al funcionamiento institucional, los avances en materia de gestión y la percepción sobre el clima laboral vigente.

Finalmente, se hace presente que el período revisado durante la visita, y consignado en el informe correspondiente, abarca los meses de enero a octubre del año en curso, incluyendo una actualización posterior a la visita, con cierre al 12 de diciembre.

1- ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL

1. Nómina Integrantes del Tribunal

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.600, los tribunales ambientales están conformados por tres integrantes titulares y dos suplentes. En cuanto a la duración de su investidura, el artículo 2° del citado texto legal señala que quienes desempeñan estos cargos lo harán por un período de seis años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos consecutivos, renovándose parcialmente cada dos años.

En la siguiente tabla se detalla la nómina de ministros/as del Segundo Tribunal Ambiental, tanto en ejercicio como aquellos que concluyeron sus funciones dentro del período informado.

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Período	Fecha de cese
Marcela Eliana Godoy Flores	Ministra titular Abogada (presidenta subrogante)	21-08-2023	6 años	20-08-2029
Cristián Andrés Delpiano Lira	Ministro titular Abogado	11-10-2019	6 años	10-10-2025
Cristián Mario Javier López Montecinos	Ministro suplente licenciado en Ciencias	08-07-2021	6 años	07-07-2027

2. Permisos, feriados y licencias médicas de integrantes del Tribunal

Mes	Nombre y Cargo								
	Marcela Godoy Flores			Cristián Delpiano Lira			Cristián López Montecinos		
	A	F	L	A	F	L	A	F	L
Enero		5		2,5	5				
Febrero	1						3,5	3	
Marzo	1			1			1		
Abril	1	6		3,5					
Mayo	1			0,5			1		
Junio	1,5			2			3	3	
Julio	0,5			0,5			0,5		
Agosto				1	9				
Septiembre	2,5	7	3		22				
Octubre	2				3		0,5		
Total	10,5	18	3	11	39	-	9,5	6	-

*Nomenclatura: A: Día Administrativo; F: Feriado legal; L: Licencia médica

3. Planta de personal

La composición actual del personal del Tribunal es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
Secretario abogado	Leonel Salinas Muñoz
Relatora y relatores abogados	Ricardo Pérez Guzmán
	Alejandro Jara Straussmann
	Juan Antonio Velásquez Jara
	Natalia Zavala Monteiro
	Rodrigo Reyes Barrientos
Profesionales universitarios del ámbito de las ciencias	Jorge Alvarado López
	Jessica Fuentes Orellana
	Paula Díaz Palma
	Carmen Gloria Contreras Fierro
	Carlos Quintana Sotomayor
Jefe de Estudios	Alejandro Maragaño Méndez
Abogados/as investigador/as	Raúl Herrera Araya
	Carolina Oyarce Bustamante
Abogada analista jurídica	Fernanda Muñoz Escobar
Jefe Administración, Finanzas y Personas	Jorge Machuca Pinochet
Jefa de Finanzas y Personas	Viviana Barahona Navarrete
Analista en Control de Gestión y Personas	Verónica Jaduee Jaduee
Jefa de Tramitación Judicial y Atención de	Patricia Marchant Barra

CARGO	NOMBRE
Público	
Encargado de Tecnologías de la Información	Juan Pablo Cousins Soto
Encargada de Comunicaciones	Paola Casanova Carrillo
Secretaria Asistente de ministros/ministras	Carolina Quiroz López
Administrativa de Tramitación Judicial y Atención de Público	Paula Roa Jones
Auxiliar de Servicios Generales	Erna Martínez Leal

4. Régimen de asistencia

El Tribunal adoptó el régimen de teletrabajo para sus funcionarios, luego de los excelentes resultados obtenidos en el período de trabajo de emergencia adaptado en el contexto de la pandemia, sustentado en definitiva en la Ley N° 21.220, que regula el trabajo a distancia. En la decisión de optar por este mecanismo se consideraron muy especialmente los siguientes aspectos:

- 1º Garantizar el funcionamiento óptimo del Tribunal en cuanto a su labor principal que es la jurisdiccional;
- 2º Garantizar una propuesta común para todos los funcionarios, salvo aquellos que por la naturaleza de sus funciones no permiten la adopción de dicha modalidad.
- 3º Asegurar una masa crítica transversal de presencia en el Tribunal.
- 4º En el caso de los Ministros y Secretario Abogado se consideró la realización de audiencias de vista de causa en reclamaciones, de conciliación o de prueba en el caso de las demandas por daño ambiental, los martes y jueves; pudiendo realizar las sesiones ordinarias (cuentas) en modalidad de teletrabajo los lunes, miércoles y viernes; y asegurar la presencia de a lo menos un Ministro cada día de la semana (con integración completa).
- 5º Se consideró en esta propuesta factores para favorecer afinidad laboral, sentido de pertenencia y reuniones de equipo semanales como instancias de encuentro.
- 6º Esta planificación consideró que excepcionalmente cualquiera de los funcionarios pudiera ser convocado a las oficinas dando un aviso de 24 horas de anticipación.
- 7º La semana en que la dupla Relator/Científico deba participar de una audiencia, su segundo día de asistencia al Tribunal queda fijado para el día de la audiencia (considerando que el martes es el primer día, en el cual participan en la reunión semanal del Equipo Jurisdiccional).

8º Siguiendo las disposiciones del Código del Trabajo el Tribunal generó una propuesta única de modalidad de Teletrabajo para sus funcionarios, correspondiente al teletrabajo parcial, sujeto a jornada.

Lo anterior basado en los siguientes criterios:

1. Continuidad operativa
2. Condiciones tecnológicas suficientes,
3. Sostenibilidad organizacional, y;
4. Coordinación por equipos

Tras su aprobación, la modalidad se implementó exitosamente, según dan cuenta las encuestas realizadas sobre el particular y el rendimiento estadístico del Tribunal que ha mejorado año a año desde su puesta en marcha. El esquema vigente consiste en dos días presenciales y tres de teletrabajo, ejecutado desde el domicilio pactado en cada anexo de contrato. Las funcionarias que dentro de su perfil de cargo considera atención a público, mantienen turnos presenciales rotativos semanales, y la funcionaria a cargo de la limpieza de las oficinas conserva presencialidad total debido a la naturaleza de sus funciones.

En marzo de 2023 se realizó una encuesta de satisfacción sobre la modalidad de teletrabajo, con una retroalimentación muy positiva. El 73% consideró que la experiencia era muy buena, excelente o fantástica. El 86% indicó que su rendimiento se había mantenido igual o mejor desde la implementación. Y el 95% estaba muy cómodo con su asignación semanal.

El uso sostenido de herramientas digitales, la coordinación efectiva entre equipos y la responsabilidad demostrada por los funcionarios, han consolidado el teletrabajo como una modalidad eficiente, estable y plenamente alineada a la normativa aplicable.

Ahora bien, en el caso de las y los ministros, el Tribunal incorporó también la modalidad de jornada híbrida, conciliando su funcionamiento con las características propias de la labor jurisdiccional y asegurando una gestión eficiente y coherente con las necesidades institucionales. Bajo este régimen, el Tribunal cumple plenamente con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 20.600, disposición que establece que la judicatura ambiental debe sesionar al menos tres días a la semana, lo que se cumple en la práctica de lunes a viernes, mediante la realización de sesiones ordinarias (asimilables a las sesiones de cuenta), sesiones extraordinarias y audiencias públicas de vista de causa en las reclamaciones y de prueba en el caso de las demandas. En estas últimas, dado que el Tribunal se constituye en Sala, la asistencia de los ministros se realiza de manera presencial, lo que también acontece en todos los casos en que se requiere la participación directa de aquellos, como ocurre tratándose de inspecciones personales, actividades de capacitación, jornadas de planificación o la concurrencia a actividades de representación institucional.

Es importante hacer presente que en el análisis normativo efectuado para la adopción de este régimen, se reveló que en las disposiciones de la Ley N° 20.600 que conforman el estatuto de los ministros de los tribunales ambientales, no establecen un deber de asistencia diaria a la sala de despacho y permanencia horaria en el tribunal, por lo que no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 312 del Código Orgánico de Tribunales, tanto por no existir reenvío expreso a dicha norma por parte de la ley especial, cómo por así

disponerlo expresamente el aludido Código en su artículo 318, al expresar que lo dispuesto en los artículos precedentes sólo rige respecto de los jueces de letras y ministros de Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. En similares términos, el Acta N° 164-2023 de la Corte Suprema, que regula el teletrabajo, expresa que ésta sólo ha sido dispuesta para los tribunales que integran el Poder Judicial, calidad que resulta ajena a nuestra magistratura.

Finalmente, cabe resaltar la idea de que la inexistencia de un deber legal de permanencia física diaria no implica una menor sujeción al estatuto judicial, pues la disponibilidad para integración de sala, participación en audiencias, adopción de acuerdos, realización de diligencias de inspecciones personales y el cumplimiento de plazos se mantiene incólume, con lo que el régimen híbrido ha demostrado altos niveles de cumplimiento y continuidad administrativa.

5. Cargos vacantes y estado de concursos pendientes

Actualmente, el Tribunal cuenta con tres cargos vacantes: uno de **ministro titular abogado**, uno de **ministro titular licenciado en ciencias**, y uno de **ministro suplente abogado**, todos en espera de nombramiento por parte de S.E. el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado. Actualmente el proceso de nombramiento se encuentra en la etapa en que S.E. el Presidente de la República envió a principio de diciembre la nómina de los candidatos que propone para asumir los cargos de Ministro Titular Abogado y Ministro Suplente Abogado, para la última etapa que se debe discutir en el Senado. Respecto del Ministro Titular Licenciado en Ciencias, aún no existe propuesta por parte del Ejecutivo.

En cuanto al personal funcionario, no existen cargos vacantes ni concursos públicos abiertos al cierre del período.

6. Auditorías externas o internas y sumarios administrativos

a) Auditorías

El Segundo Tribunal Ambiental, en relación con el correcto uso de los recursos financieros que le son asignados, tiene como política desde sus inicios la contratación anual de servicios profesionales para la realización de auditorías financieras por cada año de ejercicio. La última auditoría, realizada en octubre de 2025, corresponde al ejercicio presupuestario del año 2024.

Cabe informar que, para el ejercicio presupuestario 2024, el Tribunal, en su sesión extraordinaria N° 62-2025, de fecha 2 de septiembre del presente año, adjudicó a la empresa ARTL Chile Auditores Limitada la ejecución de la citada auditoría. Dicha revisión se encuentra finalizada a la fecha de cierre del presente informe, con una opinión positiva, la que concluye que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Segundo Tribunal Ambiental al 31 de diciembre de 2024.

El Tribunal mantiene como política institucional un estándar reforzado de probidad, reflejado en la decisión de someterse voluntariamente, año a año, a auditorías externas que permiten asegurar la integridad presupuestaria y el cumplimiento de las normas financieras aplicables.

b) Sumarios administrativos y aspectos relacionados

Durante el periodo informado no existen sumarios ni procesos disciplinarios pendientes respecto de las personas que integran el Tribunal.

7. Demandas laborales.

Durante el período comprendido en la visita se da cuenta que no existen demandas judiciales pendientes de resolución a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, me permito informar que, con fecha 29 de agosto de 2025, la Excelentísima Corte Suprema dictó sentencia respecto de la única causa laboral que mantenía el Tribunal, bajo el Número de Ingreso Corte Suprema 29505-2025 denominada “Vega con Segundo Tribunal Ambiental”. Dicho fallo rechazó, en todas sus partes, la demanda de la exfuncionaria Carla Vega Monares. Ante dicha decisión, y dado que se agotaron todos los recursos judiciales en esta materia, el Tribunal procedió a actualizar el finiquito de contrato de trabajo, previa revisión y validación del Consejo de Defensa del Estado. El finiquito fue firmado ante notario y el cheque fue cobrado, de lo cual se dejó copia legalizada en los archivos del Tribunal.

8. Clima organizacional

Durante 2025, el Tribunal consolidó un entorno de trabajo caracterizado por altos niveles de satisfacción, compromiso y bienestar psicosocial, respaldados por tres mediciones complementarias que fortalecen la gestión del clima laboral desde una perspectiva técnica y normativa.

En cumplimiento con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el Tribunal aplicó en abril y mayo el cuestionario **CEAL-SM/SUSESO**, instrumento oficial para la evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo, con la asesoría de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS). Los resultados ubicaron al Tribunal en un **estado de riesgo bajo**, lo que representa la condición óptima según el protocolo nacional.

La **Encuesta de Satisfacción Interna 2025**, aplicada en marzo con participación del 100% de los funcionarios y funcionarias, alcanzó un 83% de satisfacción general, tres puntos más que en 2024. Mostró mejoras relevantes en comunicaciones internas (+7) y sostenibilidad (+15), manteniendo altos niveles en sentido de pertenencia (90%) y ambiente interpersonal (87%).

Por primera vez, el Tribunal **incorporó además una medición de Engagement Laboral**, desarrollada con el acompañamiento de la consultora especializada Geperex, basada en el modelo de Recursos y Demandas Laborales (JD-R). Esta herramienta evalúa el grado de energía, dedicación y absorción que las personas experimentan en su trabajo. El resultado alcanzó un promedio general de 4,93 en una escala máxima de 6, cifra superior al promedio nacional de 4,34 reportado por el Estudio de Engagement Laboral en Chile (Geperex, 2024). Existe una clara conexión entre bienestar laboral y la continuidad del servicio jurisdiccional, destacando que un clima saludable reduce ausentismo y fortalece la estabilidad operativa.

En coherencia con estos resultados, se **ejecutó el Plan Anual de Calidad de Vida Laboral 2025**, orientado a fortalecer el bienestar integral del equipo y consolidar prácticas de gestión de personas que promueven la salud organizacional. El plan se estructuró sobre cuatro ejes:

a) Promover prácticas sostenibles y de responsabilidad social dentro del entorno laboral.

Durante 2025 se dio continuidad a las acciones orientadas a fortalecer la cultura ambiental y el compromiso institucional con la sostenibilidad. En este marco, se promovió el reciclaje responsable mediante la difusión de los puntos de acopio disponibles para papel, pilas, botellas y tapas plásticas. En septiembre se desarrolló una **campaña especial de recolección de tapas plásticas**, la cual tuvo una positiva adhesión y permitió aumentar significativamente el material reciclado en beneficio de la Fundación Damas de Café.

b) Reforzar el buen trato laboral y prevenir el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.

En materia de buen trato y prevención del acoso, el Tribunal fortaleció durante 2025 sus acciones de sensibilización y difusión orientadas a promover relaciones laborales basadas en el respeto.

En marzo se desarrolló la campaña comunicacional **“Acciones que marcan la diferencia”**, en el marco del Día Internacional de la Mujer, destinada a visibilizar conductas de respeto y promover la corresponsabilidad en el entorno laboral.

Se realizaron recordatorios semestrales del canal de denuncias disponible en la plataforma de gestión de personas BUK, reforzando su visibilidad y asegurando un acceso permanente y confidencial para todos los funcionarios y funcionarias.

Finalmente, en agosto se efectuó la difusión de los resultados del diagnóstico CEAL-S/SUSESO durante la jornada de reconocimiento institucional, destacando el nivel de riesgo psicosocial bajo alcanzado por el Tribunal.

c) Estimular la cultura de reconocimiento

Durante 2025 se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la cultura del reconocimiento y destacar conductas que promueven un entorno laboral positivo. Entre agosto y septiembre se realizaron **premiaciones internas por conductas deseables**, tales como el buen trato y la colaboración.

Complementariamente, se implementó una iniciativa comunicacional orientada a visibilizar intereses y experiencias personales de funcionarios y funcionarias, a través de entrevistas publicadas en los canales internos. Esta acción buscó fortalecer la cercanía, fomentar el sentido de comunidad.

Finalmente, en octubre se efectuó **reconocimiento por años de servicio** para quienes cumplieron 5 y 10 años de servicio en el Tribunal.

d) Fomentar espacios de conexión y bienestar emocional.

El Tribunal incorporó en 2025 un nuevo eje orientado a fortalecer la conexión interpersonal, la recreación y el bienestar emocional de los equipos. Una de las principales actividades realizadas fue **“Invierno entretenido”**, que permitió la visita de hijos e hijas de funcionarios y funcionarias al Tribunal durante las vacaciones escolares, promoviendo la integración familiar y el sentido de pertenencia.

Asimismo, se realizaron clases de cueca posteriores a la jornada laboral, y una sesión de bienestar físico y relajación guiada por un profesional externo, enfocada en el manejo de tensiones y el autocuidado.

Como medida complementaria, se habilitó un espacio tipo cafetería para encuentros informales entre equipos, favoreciendo las pausas de convivencia y el intercambio cotidiano.

1. Gestión judicial

a) Competencia territorial

El Segundo Tribunal Ambiental tiene su asiento en la comuna de Santiago. Su competencia territorial comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador Gral. Bernardo O’Higgins y Maule.

b) Horario de funcionamiento

El horario de funcionamiento del Tribunal para la atención de público presencial es de lunes a viernes entre las 8:00 a 14:00 horas, y vía telefónica es de 8:00 a 16:00 horas.

El ingreso de escritos se realiza a través de la plataforma de expediente electrónico para las personas registradas como abogados o abogadas o en formato presencial, dentro del horario antes indicado.

Para consultas respecto de las causas o en caso de presentarse problemas para el ingreso al expediente electrónico, las y los usuarios pueden comunicarse al correo electrónico gestiondecausas@tribunalambiental.cl. La habilitación de esta vía de comunicación permite canalizar eficientemente las dudas respecto de la tramitación de causas y optimizar con ello los tiempos de respuesta.

Para cualquier otra consulta, el Tribunal mantiene habilitado el correo contacto@tribunalambiental.cl.

El horario de trabajo del personal es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, y viernes de 09:00 a 13:00 horas. Con todo, el Reglamento Interno reconoce el derecho de las personas trabajadoras a una banda de hasta una hora diaria para anticipar el comienzo de sus labores, lo que determinará también su horario de salida al final de la jornada de ese día.

c) Sesiones y audiencias

- Sesiones ordinarias realizadas (enero-octubre 2025): 53 sesiones
- Sesiones extraordinarias realizadas (enero-octubre 2025): 65 sesiones

2. Sistema de Gestión de Causas

Si bien al Segundo Tribunal no le resulta aplicable la Ley de Tramitación Electrónica N° 20.886, se ha dado cumplimiento al AD-35 de la Corte Suprema, por lo que la institución ha adaptado su gestión y sistemas informáticos para tramitar sus procesos de cualquier naturaleza en formato electrónico a través de su Sistema de Gestión de Causas.

En este mismo orden de ideas, el Tribunal cuenta actualmente con un convenio de colaboración suscrito con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que le permitió ser el primer Tribunal Ambiental en Chile con interconexión con la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones de Santiago.

En relación con el sistema de gestión de causas, el Segundo Tribunal Ambiental mantiene un contrato vigente por el software “Lexsoft” con la empresa Amisoft SpA., para la tramitación electrónica de sus causas. Dicho contrato otorga a esta judicatura un derecho de uso no exclusivo e intransferible de la licencia.

Cabe agregar que, en agosto de 2025, el Tribunal suscribió con el indicado proveedor un anexo de contrato por 12 meses, considerando la evaluación insatisfactoria del desempeño de la plataforma, que en general presenta un alto grado de reportabilidad de fallas. En virtud de este anexo, se estableció un pago mensual por el uso de software, que asciende a 246 UF.

Asimismo, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria 59-2024, de 6 de septiembre de 2024, el tribunal aprobó el inicio de un proceso compuesto por dos etapas: La primera etapa, consta de una asesoría a cargo del levantamiento, elaboración de las bases de licitación, revisión de propuestas y acompañamiento en el desarrollo; la segunda etapa, consiste en el llamado a licitación para desarrollo del software propiamente tal.

Para la primera etapa, se determinó, además, la contratación de una asesoría informática de la empresa Grep SpA. Como resultado del proceso licitatorio correspondiente a la segunda etapa, la empresa “PAULA ALEJANDRA QUITRAL HERRERA, SERVICIOS INFORMÁTICOS E.I.R.L. (PROYECTA)” se adjudicó la construcción del nuevo sistema de gestión de causas, prestación de servicios que tendrá una extensión de 33 meses a partir de marzo pasado.

A la fecha de cierre del presente informe, el proyecto para contar con un nuevo software de gestión de causas se encuentra en fase de desarrollo y validación funcional, habiéndose completado las etapas de levantamiento de requerimientos, diseño técnico y desarrollo inicial de los módulos principales del sistema. Asimismo, se han efectuado pruebas en ambiente de *staging* y se han incorporado observaciones derivadas de dichas evaluaciones, avanzando de manera sostenida conforme al cronograma establecido. Se proyecta que, durante el primer semestre de 2026, el sistema este en aplicación plena.

3. Gestión de administración interna y personal

a) Reclutamiento y selección

Durante 2025 se realizaron tres procesos de selección: uno para Abogado(a) Investigador(a), completado exitosamente, y dos para Abogado(a) Analista Jurídico, de los cuales el primero fue declarado desierto y el segundo finalizó con la contratación del cargo.

El principal avance del período fue la **incorporación del Tribunal al Portal de Empleos Públicos** de la Dirección Nacional del Servicio Civil, reemplazando el uso de portales privados. Este cambio permitió ampliar la difusión y reforzar la transparencia.

La gestión completa de los procesos continuó realizándose en el sistema de gestión de personas BUK, mientras que las evaluaciones psicolaborales se mantuvieron externalizadas, en profesionales psicólogos laborales.

Tabla: Procesos de selección desarrollados durante 2025

Cargo	Cantidad de postulaciones	Duración total (días corridos)	Duración (días hábiles)
Abogado(a) investigador(a)	79	72	49
Abogado(a) analista jurídico (1° convocatoria)	53	73	49
Abogado(a) analista jurídico (2° convocatoria)	126	85	57

En comparación con 2024 —año en que el proceso público de selección tuvo una duración promedio de 67 días y 114 postulaciones—, los concursos de 2025 evidencian una **leve extensión en los plazos**, explicada principalmente por el **aumento del período de publicación en los portales de empleos** y por **ajustes en la calendarización interna asociados a la ausencia de Ministros para constituir el quorum mínimo para sesionar y que participasen en la etapa final de selección**.

b) Inducción e incorporación de nuevos funcionarios

En 2025 ingresaron dos personas al Tribunal, alcanzándose dentro del período del presente informe la inducción formal de una de ellas. Se mantuvo el Programa de Inducción Institucional con su estructura habitual, incluyendo la asignación de tutores y el acompañamiento psicológico y relacional mediante un proceso de incorporación individual.

La encuesta de satisfacción aplicada al cierre obtuvo un 100% de satisfacción, reafirmando la efectividad y estabilidad del modelo implementado.

c) Gestión del Desempeño

Durante 2025 se mantuvo la aplicación **del Reglamento de Gestión del Desempeño**, vigente desde 2023, que establece un modelo de evaluación basado en competencias y metas. El período calificadorio actual corresponde al 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025.

A continuación, se presentan las **metas colectivas institucionales definidas para el ciclo 2025** y sus resultados al cierre del período:

Tabla: Metas colectivas período calificadorio 2024–2025

Ámbito	Meta	Resultado obtenido	Estado
1. Plan de Calidad de Vida Laboral	Lograr un promedio anual de al menos 75% de participación en las actividades del plan.	78% de participación anual	Cumplida
2. Planes Operativos Institucionales	Alcanzar un 90% de cumplimiento de los planes operativos a octubre de 2025.	91% de ejecución	Cumplida

Entre los meses de junio y julio se realizaron los diálogos intermedios, instancia de retroalimentación entre jefaturas y equipos.

Asimismo, se programó una jornada informativa general y una reunión de coordinación de jefaturas, manteniendo las buenas prácticas implementadas en años anteriores.

El proceso de evaluación del desempeño del presente período se desarrollará durante el mes de noviembre de manera informatizada y sin ajustes metodológicos, consolidando la estabilidad y madurez del modelo de evaluación vigente.

d) Salud y Seguridad Laboral

Durante 2025 **no se registraron accidentes laborales ni licencias médicas** asociadas a accidentes o enfermedades profesionales.

El Comité de Salud y Seguridad Laboral se mantuvo constituido, aunque con sesiones acotadas durante el período. En coordinación con la ACHS, se efectuó una inspección preventiva en las nuevas dependencias del Tribunal, a cargo de un prevencionista de riesgos, quien verificó que las instalaciones cumplen con las normas de seguridad y condiciones adecuadas de trabajo.

Asimismo, se activó el Comité de Aplicación de Riesgos Psicosociales para la gestión de la encuesta CEAL-SM/SUSESO, con participación de representantes del empleador y de los trabajadores.

e) Beneficios

Durante 2025, el Tribunal mantuvo la totalidad de los beneficios institucionales establecidos en años anteriores, abarcando los ámbitos de salud, alimentación, festividades, conciliación familiar y capacitación.

Estos beneficios continúan orientados a promover el bienestar integral del equipo, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y personal, así como el desarrollo profesional de las personas funcionarias.

I. **DATOS ESTADÍSTICOS**

A continuación, se detalla la información estadística jurisdiccional del Tribunal, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre del año en curso.

1. **Cantidad de causas ingresadas, por mes**

MES (Año 2025)	INGRESOS POR MATERIA			
	Reclamaciones	Demandas	Solicitudes o Consultas SMA	Otros
Enero	9	-	-	-
Febrero	9	-	1	-
Marzo	14	2	1	-
Abril	5	-	1	-
Mayo	5	1	1	-
Junio	10	-	-	-
Julio	2	-	-	-
Agosto	5	1	-	1
Septiembre	3	1	-	-
Octubre	13	-	-	-
Total	75	5	4	1

Adicionalmente, en el período informado ingresó un total de **12 exhortos**.

2. **Cantidad de causas terminadas, por mes (por sentencia, desistimiento, inadmisibile u otros motivos):**

MES	TERMINADAS POR MATERIA				
	RECLAMACIONES	DEMANDAS	SOLICITUDES O CONSULTAS SMA	OTROS	TOTAL
Enero	1	-	-	-	1

Febrero	7	-	1	-	8
Marzo	5	-	1	-	6
Abril	2	1	1	-	4
Mayo	5	-	-	-	5
Junio	2	1	1	-	4
Julio	11	-	-	-	11
Agosto	9	-	-	-	9
Septiembre	3	-	-	1	4
Octubre	9	-	-	-	9
Total	54	2	4	1	61

Junto a las causas terminadas, en el periodo informado, el Tribunal tramitó completamente un total de **11 exhortos**.

3. Cantidad de causas pendientes

a) En estudio

A la fecha del presente informe, no existen causas en estudio.

b) En relación

ROL	DECRETO/FECHA DE CERTIFICADO
R-475-2024 acumula R-537-2025 y R-544-2025)	25-09-2025
R-488-2024	08-10-2025
R-490-2024 acumula R-491-2024 y R-492-2024	24-07-2025
R-500-2025	24-09-2025
R-505-2025	28-07-2025*
R-508-2025	07-10-2025
R-509-2025	14-11-2025
R-511-2025	28-07-2025*
R-516-2025	24-09-2025
R-526-2025 acumula R-530-2025	24-07-2025*
R-532-2025	07-10-2025

R-534-2025	22-07-2025**
R-535-2025	28-07-2025**
R-536-2025	10-09-2025*
R-539-2025	20-10-2025
R-541-2025 acumula R-542-2025 y R-543-2025	14-11-2025
R-545-2025	21-08-2025*
R-546-2025	27-10-2025
R-548-2025 Acumulada R-550-2025	18-11-2025
R-552-2025	29-10-2025
R-553-2025	05-12-2025

*En estas causas fue preciso suspender la vista de causa originalmente convocada por no tener disponibilidad de ministros subrogantes para formar Tribunal. Esta situación se deriva exclusivamente del estado de vacantes de Ministros en proceso de nombramiento.

** Causas cuyas audiencias fueron suspendidas de común acuerdo por las partes.

c) Pendientes de fijar audiencia

ROL	FECHA PROYECTADA
R-505-2025	Pendiente reagendar*
R-509-2025	Pendiente reagendar*
R-511-2025	Pendiente reagendar**
R-526-2025 acumula R-530-2025	Pendiente reagendar*
R-534-2025	Pendiente reagendar**
R-536-2025	Pendiente reagendar*

*En estas causas fue preciso suspender la vista de causa originalmente convocada por no tener disponibilidad de ministros subrogantes para formar Tribunal.

** Causas cuyas audiencias fueron suspendidas de común acuerdo por las partes.

CRITERIOS DE AGENDAMIENTO DE AUDIENCIAS: Actualmente en el Tribunal, al ingresar una nueva reclamación o demanda, el Secretario Abogado es el responsable de asignar las cargas de trabajo del Equipo Jurisdiccional (relatores y asesores en ciencias). Los principales criterios de asignación son los siguientes:

- a) Cantidad de reclamaciones o demandas previamente asignadas (cartera de causas asignadas);
- b) Causas que deban ser acumuladas a otras anteriores (por ejemplo, reclamación contra la misma resolución administrativa);
- c) Relación de la nueva causa con otras anteriores, ya sea por proyecto, materia, partes, etc.;
- d) Especialidad en la materia, ya sea que el relator y/o asesor en ciencias conocen de la temática en profundidad (este criterio busca una adecuada gestión del conocimiento);
- e) La complejidad de la causa. En estos casos generalmente se privilegia la asignación a profesionales con más experiencia de aquellas causas de mayor complejidad.

Para las reclamaciones, una vez la causa se encuentra en estado de dictar los autos en relación, esto es, cuando se cuenta con el informe de la reclamada, se ha vencido el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 20.600 para recibir informes de *Amicus Curiae*, y no existen trámites pendientes, se dicta el autos en relación y se convoca a la audiencia de vista de causa para la fecha más próxima considerando los criterios de urgencia según la materia (por ejemplo cuando tienen asociada alguna medida cautelar); antigüedad en el ingreso de la causa; carga de trabajo mensual del equipo a cargo, complejidad de la causa (las de menor complejidad se busca darles un tratamiento más expedito).

Atendida la complejidad jurídico-técnica de las causas que conoce esta judicatura especializada, el equipo a cargo de cada reclamación realiza un estudio acabado de los antecedentes, con el propósito de anticipar el esclarecimiento de aspectos dudosos u oscuros, y reducir con ello el uso de medidas para mejor resolver o inclusive el dejar las causas en estudio. Con ello se realiza una sesión de preparación antes de la audiencia. Este mecanismo busca favorecer el cierre de acuerdos de manera más expedita e idealmente en la sesión que se realiza inmediatamente después de la vista de la causa.

Para el caso de las demandas de reparación por daño ambiental, en donde el procedimiento es similar al del juicio ordinario de mayor cuantía en materia civil (simplificado), una vez que se cuenta con la o las contestaciones de la demanda, generalmente se convoca a una audiencia de conciliación en virtud del artículo 262 del Código de Procedimiento Civil, a objeto de evaluar con las partes la disposición de iniciar un proceso de conciliación. En caso afirmativo, pueden las partes quedar a cargo de la elaboración de las bases de acuerdo o el Tribunal también proponerlas. En caso negativo o que fracase el proceso de conciliación, el Tribunal dicta la interlocutoria de prueba y convoca a continuación a una audiencia de conciliación, prueba y alegatos finales según se consagra en la Ley N° 20.600. Dado el menor número de demandas que de reclamaciones, las audiencias a las que se hace referencia se van convocando en la medida que las causas vayan quedando en el respectivo estado.

d) Con audiencia, pero con acuerdo pendiente

ROL	FECHA AUDIENCIA
D-87-2024	15-04-2025 (se decretaron MPMR – inspección personal)

e) Suspendidas por resolución del Tribunal Constitucional

A la fecha del presente informe, no existen causas suspendidas por resolución del Tribunal Constitucional.

f) Suspendida por recursos administrativos

ROL	FECHA SUSPENSIÓN
R-436-2023 acumula R-437-2023 y R-438-2023	01-03-2024
R-480-2024	10-09-2024
R-486-2024	02-12-2024
R-487-2024	11-08-2025
R-497-2025 acumula R-502-2025	12-03-2025
R-510-2025 acumuladas R-512-2025 R-513-2025 R-514-2025 R-515-2025	07-05-2025 (suspensión por recursos judiciales pendientes ante la ICA de Antofagasta)
R-519-2025	28-04-2025
R-524-2025 acumula R-525-2025)	05-05-2025

g) Pendientes de actuación de parte

ROL	ACTUACIÓN DE PARTE PENDIENTE
R-556-2025 acumula R-559-2025, R-560-2025, R-562-2025, R-563-2025, R-564-2025, R-565-2025, R-566- 2025, R-567-2025, y R-568-2025	Pendiente vencimiento del plazo del artículo 29 de la Ley N° 20.600 (05.12.2025 se tuvo por evacuado informe de la reclamada)
R-557-2025	Pendiente informe reclamada

R-558-2025	Pendiente vencimiento del plazo del artículo 29 de la Ley N° 20.600 (01.12.2025 se tuvo por evacuado informe de la reclamada)
R-561-2025	Pendiente vencimiento del plazo del artículo 29 de la Ley N° 20.600 (01.12.2025 se tuvo por evacuado informe de la reclamada)
R-569-2025	Pendiente vencimiento del plazo del artículo 29 de la Ley N° 20.600 (01.12.2025 se tuvo por evacuado informe de la reclamada)
R-570-2025	Pendiente vencimiento del plazo del artículo 29 de la Ley N° 20.600 (01.12.2025 se tuvo por evacuado informe de la reclamada)
D-77-2022	Pendiente contestación de la demanda
D-89-2024	Pendiente contestación de la demanda
D-93-2025	Pendiente previo proveer al demandado (falta de forma y debida suscripción de la contestación de la demanda)
D-94-2025	Pendiente contestación de la demanda

h) Pendientes de recibir la causa a prueba

A la fecha del presente informe, no existen causas pendientes de recibir a prueba.

i) Pendientes de presentación de acuerdo conciliatorio

ROL	ESTADO
D-51-2020	Pendiente propuesta de conciliación por las partes
D-26-2016 acumula D-27-2016	Partes en proceso de acuerdo conciliatorio
D-61-2021	10.10.2025 las partes presentan propuesta de transacción. 25.11.2025 el Tribunal convoca a audiencia de conciliación para revisar alcances de la propuesta

D-76-2022	03-11-2025 se tiene por presentada propuesta de avenimiento (pendiente análisis de parte del Tribunal de la conformidad de la propuesta con el artículo 44 de la Ley N° 20.600, sobre indemnidad de la reparación del daño)
D-79-2023	Pendiente reagendar audiencia de conciliación
D-82-2023	Audiencia de conciliación fijada para el 25-11-2025 fracasa por inasistencia de las partes.
D-83-2023	Pendiente propuesta de conciliación por las partes. El 01.10.2025 el Tribunal concede 30 días adicionales de plazo para presentación de propuesta (a solicitud de parte)
D-84-2024	Pendiente propuesta de conciliación por las partes
D-88-2024	Audiencia de conciliación fijada para el 25-11-2025, la que se lleva a cabo con éxito, manifestando las partes su intención de conciliar. El Tribunal preparará y presentará a las partes las bases del eventual acuerdo.

j) Causas pendientes de resolver admisibilidad.

ROL	ESTADO
R-574-2025	Ingresada 24-11-2025. 09-12-2025 previo a proveer
R-575-2025	Ingresada 28-11-2025. 09-12-2025 previo a proveer
R-577-2025	Ingresada 28-11-2025. 09-12-2025 previo a proveer
R-578-2025	Ingresada 05-12-2025
D-95-2025	Ingresada 02-12-2025
D-96-2025	Ingresada 10-12-2025

4. Cantidad de audiencias realizadas, por mes

MES	NÚMERO DE AUDIENCIAS CONVOCADAS	NÚMERO DE AUDIENCIAS REALIZADAS	OBSERVACIÓN
Enero	9 (5 audiencias de vista de la causa y 4 sesiones de acuerdo)	6 (2 audiencias de vista de la causa y 4 sesiones de acuerdo)	3 audiencias de vista de la causa fueron suspendidas por solicitud de parte unilateral y solicitud de común acuerdo
Febrero	6 (3 audiencias de vista de la causa y 3	4 (1 audiencias de vista de la causa y 3 sesiones de	1 audiencias de vista de la causa fue suspendida de común acuerdo y 1

	sesiones de acuerdo)	acuerdo)	audiencias de vista de la causa fue suspendida a consecuencia de la suspensión del procedimiento de común acuerdo
Marzo	19 (8 audiencias de vista de la causa, 3 audiencias de conciliación y 8 sesiones de acuerdo)	15 (5 audiencias de vista de la causa, 2 audiencia de conciliación y 8 sesiones de acuerdo)	1 audiencia de vista de causa suspendida por la reclamada por tener otro alegato el mismo día; 1 audiencias de vista de la causa y 1 de conciliación fueron suspendidas por solicitud de las partes de común acuerdo; y 1 audiencia de vista suspendida por acumulación de causas.
Abril	14 (6 audiencias de vista de la causa, 2 audiencias de conciliación, 1 audiencia de conciliación, prueba y alegatos finales y 5 sesiones de acuerdo)	11 (4 audiencias de vista de la causa, 1 audiencias de conciliación y 5 sesiones de acuerdo)	2 audiencias de vista de la causa fueron suspendidas por falta de integración y 1 vista de causa fue suspendida por solicitud de partes de común acuerdo
Mayo	16 (6 audiencias de vista de la causa, 1 audiencia de conciliación y 9 sesiones de acuerdo)	15 (5 audiencias de vista de la causa, 1 audiencia de conciliación y 9 sesiones de acuerdo)	1 audiencia de vista de la causa fue suspendida de común acuerdo por las partes
Junio	13 (6 audiencias de vista de la causa y 7 sesiones de acuerdo)	11 (4 audiencias de vista de la causa y 7 sesiones de acuerdo)	1 audiencia de vista de la causa fue suspendida por solicitud de las partes de común acuerdo y 1 audiencia de vista de causa por falta de integración
Julio	28 (14 audiencias de vista de la causa, 1 audiencias de conciliación, 1 audiencia de conciliación, prueba y alegatos finales y 12 sesiones de acuerdo)	20 (8 audiencias de vista de la causa, y 12 sesiones de acuerdo)	2 audiencias de vista de la causa suspendidas por solicitud de las partes de común acuerdo; 3 audiencias de vista de la causa suspendidas a consecuencia de la suspensión del procedimiento de común acuerdo; 1 audiencia de vista de causa suspendida por quedar sin Tribunal (inhabilitada ministra) y 1

			audiencia de conciliación suspendida por un incidente
Agosto	13 (7 audiencias de vista de la causa, 1 audiencia de conciliación, prueba y alegatos finales y 5 sesiones de acuerdo)	9 (4 audiencias de vista de la causa y 5 sesiones de acuerdo)	2 audiencias de vista de la causa suspendidas a consecuencia de la suspensión del procedimiento de común acuerdo; 1 audiencia de vista de la causa suspendida por solicitud de las partes de común acuerdo; y 1 audiencia de conciliación, prueba y alegatos finales se suspendió a solicitud de partes (para buscar acuerdo conciliatorio)
Septiembre	6 (2 audiencias de vista de la causa y 4 sesiones de acuerdo)	5 (1 audiencias de vista de la causa y 4 sesiones de acuerdo)	1 audiencia de vista de la causa se suspendió por falta de integración
Octubre	6 (5 audiencias de vista de la causa y 1 sesión de acuerdo)	1 (1 sesión de acuerdo)	4 audiencias de vista de la causa se suspendieron por falta de integración, y 1 audiencia de vista de causa suspendidas a consecuencia de la suspensión del procedimiento de común acuerdo
Total	130	97 (de 130 originalmente programadas)	33 no realizadas

5. Cantidad de sentencias redactadas por ministros

MINISTRO(A)	NÚMERO DE SENTENCIAS (PERÍODO 01-01-2025 A 31-10-2025)
Marcela Godoy Flores	10
Cristián Delpiano Lira	10
Cristián López Montecinos	7
Total	27

6. Cantidad de causas en acuerdo y pendientes de fallo, por ministro

MINISTRO(A)	NÚMERO DE CAUSAS EN ACUERDO Y PENDIENTES DE FALLO (al 30.11.2025)
-------------	---

Marcela Godoy Flores	9 (6 proyectos entregados a la integración y 3 pendientes de redacción)
Cristián Delpiano Lira	8 (3 proyectos entregados a la integración y 5 pendientes de redacción)
Cristián López Montecinos	9 (7 proyectos entregados a la integración y 2 pendientes de redacción)
Total	26

7. Causas en acuerdo y pendientes de fallo, por ministro y fecha del acuerdo o citación a oír sentencia

ROL	MINISTRO/A	FECHA DE ACUERDO
R-441-2024	Marcela Godoy Flores	09-01-2025 (03.12.2025 enviado el borrador a la integración)
R-444-2024 acumula R-445-2024	Cristián Delpiano Lira	25-02-2025
R-473-2024 acumula R-474-2024	Marcela Godoy Flores	13-03-2025
R-478-2024	Cristián López Montecinos	29-05-2025 (10.11.2025 enviado el borrador a la integración)
R-430-2023 acumula R-448-2024 R-449-2024 R-457-2024	Cristián Delpiano Lira	03-06-2025 (02.12.2025 enviado el borrador a la integración)
R-467-2024 acumula R-468-2024 R-469-2024	Cristián Delpiano Lira	12-06-2025 (09.12.2025 enviado el borrador a la integración)
D-45-2019	Cristián López Montecinos	09-07-2024 (sentencia lista para despacho en diciembre 2025)
R-489-2024	Marcela Godoy Flores	15-07-2025 (sentencia lista para

		despacho en diciembre 2025)
R-518-2025	Cristián López Montecinos	17-07-2025 (pendiente revisión ministro Delpiano desde 10.11.2025)
R-520-2025	Marcela Godoy Flores	17-07-2025 (pendiente revisión ministro Delpiano desde 11.11.2025)
R-498-2025	Cristián López Montecinos	22-07-2025 (pendiente revisión ministro Delpiano desde 10.11.2025)
D-30-2016	Cristián Delpiano Lira	23-07-2025
R-493-2024	Cristián López Montecinos	29-07-2025 (pendiente revisión ministro Delpiano desde 10.11.2025)
R-462-2024	Cristián Delpiano Lira	31-07-2025
R-485-2024	Marcela Godoy Flores	05-08-2025 (sentencia lista para despacho en diciembre 2025)
R-471-2024 acumula R-472-2024 R-495-2024	Cristián Delpiano Lira	08-08-2025
R-423-2023	Cristián López Montecinos	12-08-2025
R-460-2024	Marcela Godoy Flores	02-09-2025 (12.11.2025 enviado el borrador a la integración)
R-484-2024	Marcela Godoy Flores	02-09-2025
R-494-2025	Cristián López Montecinos	02-09-2025 (24.11.2025 enviado el borrador a la integración)
R-533-2025	Cristián Delpiano Lira	02-09-2025 (sentencia lista para despacho en diciembre 2025)
R-528-2025	Marcela Godoy Flores	11-09-2025 (28.11.2025 enviado el

		borrador a la integración)
R-529-2025	Cristián Delpiano Lira	07-10-2025
R-507-2025	Cristián López Montecinos	14-10-2025
R-521-2025	Marcela Godoy Flores	27-11-2025

8. Plazo de tramitación de reclamaciones de ilegalidad y demandas de reparación por daño ambiental, respecto de causas sentenciadas entre el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2025

Se presenta en este apartado una medición de tiempos de tramitación en reclamaciones y demandas falladas, cuyos plazos se cuentan en días corridos, exponiendo el plazo total de tramitación (desde el ingreso hasta el fallo), distinguiendo el plazo total, de aquel el plazo en que efectivamente la causa se encontró en tramitación (esto es, descontando aquellos períodos de tiempo no imputables a la labor del Tribunal), además del dato de demora entre el acuerdo y la sentencia.

PLAZO DE TRAMITACIÓN (DÍAS CORRIDOS) AÑO 2025							
N°	ROL	PLAZO ENTRE INGRESO Y VISTA DE LA CAUSA	SUSPENSIÓN	PLAZO ENTRE VISTA DE LA CAUSA Y ACUERDO	PLAZO ENTRE DECRETO CAUSA EN ESTUDIO / MEDIDAS PARA MEJOR RESOLVER Y SU VENCIMIENTO / CUMPLIMIENTO	PLAZO ENTRE ACUERDO Y SENTENCIA	PLAZO ENTRE INGRESO Y SENTENCIA
1	R-327-2022 acumula R-328-2022	31-01-2022 al 28-11-2024	19-12-2022 al 15-07-2024	28-11-2024 al 13-02-2025	28-11-2024 (Estudio por 30 días)	13-02-2025 al 09-10-2025	31-01-2022 al 09-10-2025
	R-335-2022, R-337-2022, R-338-2022 y R-447-2024	1.032 días	574 días (recursos administrativos pendientes)	77 días	46 días	238 días	1.347 días 727 días con descuentos (suspensión y causa en estudio)

2	R-333-2022 acumula R-386-2023, R-387-2023, R-389-2023, R-390-2023, R-391-2023 y R-394-2023	18-03-2022 al 26-10-2023	18-05-2022 al 13-01-2023; y, 06-04-2023 al 25-04-2023	26-10-2023 al 09-04-2024	09-11-2023 al 12-12-2023 (Inspección Personal)	09-04-2024 al 30-07-2025	18-03-2022 al 30-07-2025
		587 días	240 días (recursos administrativos pendientes) y, 19 días (incidente de nulidad de todo lo obrado)	166 días	33 días	477 días	1.230 días 971 días con descuentos (suspensión y MPMR)
3	R-346-2022	16-05-2022 al 13-12-2022	02-02-2023 al 28-03-2024	13-12-2022 al 05-09-2024	14-12-2022 al 20-03-2024) (Requiere informes)	05-09-2024 al 11-02-2025	16-05-2022 al 11-02-2025
		211 días	420 días	632 días	462 días 34 días	159 días	1.002 días 548 días Con descuentos (suspensión y MPMR)
4	R-347-2022 acumula R-439-2023	16-05-2022 al 25-07-2024	17-03-2023 al 26-12-2023 (recursos administrativos pendientes)	25-07-2024 al 17-12-2024	No	17-12-2024 al 03-06-2025	16-05-2022 al 03-06-2025
		801 días	284 días	145 días	No	168 días	1.114 días 830 días con descuentos (suspensión)

5	R-375-2022 acumula R-416-2023, R-420-2023, R-421-2023 y R-422-2023	02-11-2022 al 16-04-2024	19-12-2022 al 31-07-2023	16-04-2024 Al 20-11-2024	22-05-2024 al 02-07-2024 (Inspección Personal)	20-11-2024 al 19-08-2025	02-11-2022 al 19-08-2025
		531 días	224 días	218 días	41 días	272 días	1.021 días 756 días (suspensión y MPRM)
6	R-426-2023	28-09-2023 al 18-04-2024	No	18-04-2024 al 04-10-2024	No	04-10-2024 al 20-01-2025	28-09-2023 al 20-01-2025 ¹
		203 días	No	169 días	No	108 días	480 días
7	R-427-2023 acumula R-431-2023	29-09-2023 al 18-06-2024	No	18-06-2024 al 08-10-2024	09-07-2024 al el 22-07-2024 (Inspección Personal) 09-07-2024 al 24-07-2024 y 12-07-2024 (Requiere dos informes)	08-10-2024 al 19-02-2025	29-09-2023 al 19-02-2025
		263 días	No	112 días	15 días	134 días	509 días 494 días Con descuentos (MPMR)

¹ En la causa se decretó una medida cautelar el 09-01-2024, ordenándose la suspensión de actividades del reclamado, la que fue modificada el 04-10-2024, alzándose la suspensión referida y ordenándose un estudio técnico (269 días después). La medida fue declarada cumplida por resolución de 14-05-2025 (491 días desde su dictación). Contra la resolución que decretó la cautelar se interpuso un recurso de amparo económico (Rol Amparo-2060-2024), el que fue rechazado el 22-08-2024.

8	R-433-2023	13-11-2023 al 26-09-2024	26-07-2024 y 03-09-2024 (común acuerdo de las partes)	26-09-2024 al 06-11-2024	No	06-11-2024 al 19-03-2025	13-11-2023 al 19-03-2025
		318 días	39 días	41 días	No	133 días	492 días 453 días Con descuento (suspensión)
9	R-434-2023	13-11-2023 al 26-09-2024	No	26-09-2024 al 29-10-2024	No	29-10-2024 al 19-03-2025	13-11-2023 al 19-03-2025
		318 días	No	33 días	No	141 días	492 días ²
10	R-453-2024	26-03-2024 al 04-03-2025	No	04-03-2025 al 05-03-2025	No	05-03-2025 al 29-08-2025	26-03-2024 al 29-08-2025
		343 días	No	1 día	No	177 días	521 días ³
11	R-456-2024	07-05-2024 al 06-03-2025	No	06-03-2025 al 06-03-2025	No	06-03-2025 al 27-03-2025	07-05-2024 al 27-03-2025
		303	No	0 días	No	21 días	324 días ⁴
12	R-458-2024	20-05-2024 al 05-12-2024	No	05-12-2024 al 04-02-2025	05-12-2024 (Estudio por 30 días)	04-02-2025 al 17-04-2025	20-05-2024 al 17-04-2025
		199 días	No	61 días	37 días	72 días	332 días 295 días Con descuentos (estudio)

² El Tribunal resolvió el 30-07-2024 suspender la audiencia de vista de la causa, a la espera de que se venciera el plazo de suspensión del procedimiento en la causa R-433-2023, con la cual tiene similitudes de materia que permitió trabajar sus sentencias de manera conjunta. Con fecha 03-09-2024 se resolvió rija el decreto de autos en relación y se fijó la vista de la causa para el 26-09-2024.

³ El Tribunal resolvió el 01-10-2024 y, asimismo, el 13-01-2025, suspender las audiencias de vistas de la causa fijadas para 03-10-2024 y 16-01-2025 respectivamente, por haberlo solicitado las partes de común acuerdo en el primer caso, y la SMA en el segundo.

⁴ El Tribunal resolvió el 12-12-2024 suspender la audiencia de vista de la causa fijada para el 17-12-2024, por haberlo solicitado las partes de común acuerdo.

13	R-459-2024	30-05-2024 al 12-11-2024	No	12-11-2024 al 12-03-2025	12-11-2024 (En estudio por 30 días)	12-03-2025 al 03-07-2025	30-05-2024 al 03-07-2025
		166 días	No	120 días	41 días	113 días	399 días 358 días Con descuento (estudio)
14	R-463-2024	05-06-2024 al 11-02-2025	No	11-02-2025 al 01-04-2025	11-02-2025 (Estudio por 30 días)	01-04-2025 al 07-07-2025	05-06-2024 al 07-07-2025
		251 días	No	49 días	42 días	97 días	397 días Sin descuento 355 días Con descuento (estudio)
15	R-464-2024	10-06-2024 al 10-12-2024	No	10-12-2024 al 13-03-2025	No	13-03-2025 al 16-05-2025	10-06-2024 al 16-05-2025
		183 días	No	93 días	No	64 días	340 días ⁵
16	R-465-2024	19-06-2024 al 31-07-2025	03-02-2025 al 14-04-2025 (solicitud de común acuerdo de las partes)	31-07-2025 al 31-07-2025	No	31-07-2025 al 30-10-2025	19-06-2024 al 30-10-2025
		407 días	70 días	0 días	No	91 días	498 días 428 días Con descuentos (suspensión)

⁵ El Tribunal resolvió el 27-09-2024 dar trámite al incidente de nulidad de todo lo obrado promovido por la reclamante, dando traslado a la reclamada. Dicho incidente fue rechazado por resolución de fecha 29-10-2024.

17	R-466-2024	25-06-2024 al 07-01-2025	No	07-01-2025 al 07-01-2025	No	07-01-2025 al 13-03-2025	25-06-2024 al 13-03-2025
		196 días	No	0 días	No	65 días	261 días
18	R-470-2024	27-06-2024 al 10-04-2025	No	10-04-2025 al 10-04-2025	No	10-04-2025 al 17-09-2025	27-06-2024 al 17-09-2025
		287 días	No	0 días	No	160 días	447 días
19	R-479-2024	13-08-2024 al 20-03-2025	No	20-03-2025 al 21-03-2025	No	21-03-2025 al 29-05-2025	13-08-2024 al 29-05-2025
		219 días	No	1 día	No	69 días	289 días
20	R-482-2024	13-09-2024 al 19-06-2025	No	19-06-2025 al 19-06-2025	No	19-06-2025 al 02-10-2025	13-09-2024 al 02-10-2025
		279 días	No	0 días	No	105 días	384 días
21	R-483-2024	13-09-2024 al 27-03-2025	No	27-03-2025 al 27-05-2025	27-03-2025 al 04-04-2025 (Requiere informes)	27-05-2025 al 29-08-2025	13-09-2024 al 29-08-2025
		279 días	No	61 días	8 días	94 días	350 días 342 días con descuentos (MPMR)
22	R-504-2025	06-02-2025 al 01-07-2025	No	01-07-2025 al 01-07-2025	No	01-07-2025 al 15-09-2025	06-02-2025 al 15-09-2025

		145 días	No	0 días	No	76 días	221 días
23	R-506-2025	07-02-2025 al 13-05-2025	No	13-05-2025 al 10-07-2025	19-05-2025 al 04-06-2025 (MPRM requerimiento de expedientes administrativos)	10-07-2025 al 25-08-2025	07-02-2025 al 25-08-2025
		95 días	No	58 días	16 días	46 días	199 días 183 días Con descuento (MPMR)
24	R-522-2025	19-03-2025 al 17-06-2025	No	17-06-2025 al 17-06-2025	No	17-06-2025 al 30-09-2025	19-03-2025 al 30-09-2025
		90 días	No	0 días	No	105 días	195 días

9. Cuadros comparativos de tiempos de tramitación y de redacción de sentencias entre 2023 y 2025

A continuación, complementando la información anterior, presentamos un cuadro comparativo que da cuenta de los plazos de tramitación (ingreso-sentencia) y de redacción de sentencias (acuerdo-sentencia) de las causas falladas en los años 2023, 2024 y 2025

a) Año 2024

PLAZO DE TRAMITACIÓN (DÍAS CORRIDOS) 2024							
N°	ROL	PLAZO ENTRE INGRESO Y VISTA DE LA CAUSA	SUSPENSIONES	PLAZO ENTRE VISTA DE LA CAUSA Y ACUERDO	PLAZO ENTRE DECRETO CAUSA EN ESTUDIO / MEDIDAS PARA MEJOR RESOLVER Y SU	PLAZO ENTRE ACUERDO Y SENTENCIA	PLAZO ENTRE INGRESO Y SENTENCIA

					VENCIMIENTO / CUMPLIMIENTO		
1	R-264-2020	02-11-2020 a 31-08-2023	No	31-08-2023 al 31-08-2023	No	31-08-2023 al 19-03-2024	2-11-2020 al 19-03-2024
		1.032 días	No	0 días	No	201 días	1.233 días
2	R-271-2020 Acumula R-270-2020	11-12-2020 al 30-05-2023	No	30-05-2023 al 12-07-2023	30-05-2023 (Estudio por 30 días)	12-07-2023 al 26-02-2024	11-12-2020 al 26-02-2024
		900 días	No	43 días	35 días	229 días	1.172 días 1.137 días Con descuentos
3	R-331-2022	28-02-2022 al 06-10-2022	No	6-10-2022 al 07-06-2023	06-10-2022 (Estudio por 30 días)	07-06-2023 al 11-03-2024	28-02-2022 al 11-03-2024
		220 días	No	244 días	39 días	278 días	742 días
4	R-343-2022	11-05-2022 al 16-02-2023	No	16-02-2023 al 27-03-2023	16-02-2023 (Estudio por 30 días)	27-03-2023 al 09-02-2024	11-05-2022 al 09-02-2024
		281 días	No	11 días	42 días	319 días	639 días
5	R-348-2022	17-05-2022 al 17-08-2023	10-04-2023 (Suspensión por 30 días)	17-08-2023 al 17-08-2023	No	17-08-2023 al 26-01-2024	17-05-2022 al 26-01-2024
		457 días	35 días	0 días	No	162 días	619 días 584 Días con descuentos
6	R-352-2022	13-05-2022 al	No	16-03-2023 al 15-	16-03-2023 (Estudio por	15-05-2023 al	13-05-2022 al

		16-03-2023		05-2023	30 días)	31-01-2024	31-01-2024
		307 días	No	60 días	35 días	261 días	628 días 593 Días con descuent os
7	R-371-2022	28-09-2022 al 09-11-2023	No	09-11-2023 al 09-11-2023	No	09-11-2023 al 13-06-2024	28-09-2022 al 13-06-2024
		407 días	No	0 días	No	217 días	624 días
8	R-374-2022	17-10-2022 al 28-09-2023	06-07-2023 al 28-07-2023	28-09-2023 al 23-11-2023	28-09-2023 (Estudio por 15 días)	23-11-2023 al 24-04-2024	17-10-2022 al 24-04-2024
		336 días	22 días	56 días	18 días	154 días	555 días 515 días Con descuent os (Suspensi ón y Estudio)
9	R-377-2022	01-12-2022 al 05-10-2023	29-06-2023 al 29-07-2023	05-10-2023 al 08-01-2024	05-10-2023 (Estudio por 30 días)	08-01-2024 al 28-06-2024	01-12-2022 al 28-06-2024
		308 días	30 días	95 días	35 días	172 días	868 días 803 días Con descuent os (Suspensi ón y Estudio)
10	R-379-2022	15-12-2022 al 24-10-2023	No	24-10-2023 al 9-1-2024	24-10-2023 (Estudio por 30 días)	09-01-2024 al 30-04-2024	15-12-2022 al 30-04-2024
		313 días	No	77 días	35 días	112 días	502 días 467 días

							Con descuent os (Estudio)
11	R-383-2022	23-12- 2022 al 18-01- 2024	No	18-01- 2024 al 18- 01-2024	No	18-01- 2024 al 24-04- 2024	23-12- 2022 al 24-04- 2024
		391 días	No	0 días	No	97 días	488 días
12	R-385-2023	31-01- 2023 al 20-07- 2023	No	20-07- 2023 al 19- 10-2023	20-07-2023 (En estudio por 30 días)	19-10- 2023 al 08-04- 2024	31-01- 2023 al 08-04- 2024
		170 días	No	91 días	39 días	172 días	433 días 394 días Con descuent os (En Estudio)
13	R-392-2023	22-02- 2023 al 29-08- 2023	No	29-08- 2023 al 25- 09-2023	No	25-9- 2023 al 26-02- 2024	22-02- 2023 al 26-02- 2024
		188 días	No	27 días	No	154 días	369 días
14	R-396-2023	07-03- 2023 al 16-11- 2023	No	16-11- 2023 al 13- 02-2024	16-11-2023 (En estudio por 30 días)	13-02- 2024 al 22-04- 2024	07-03- 2023 al 22-04- 2024
		254 días	No	89 días	39 días	69 días	412 días 373 días Con descuent os (En Estudio)
15	R-397-2023	07-03- 2023 al 07-12- 2023	No	07-12- 2023 al 13- 02-2024	07-12-2023 (En estudio por 30 días)	13-02- 2024 al 30-05- 2024	07-03- 2023 al 30-05- 2024
		275 días	No	68 días	39 días	107 días	450 días 411 días

							Con descuent os (En Estudio)
16	R-399-2023	27-03- 2023 al 19-10- 2023	No	19-10- 2023 al 13- 02-2024	19-10-2023 (Estudio por 30 días)	13-02- 2024 al 26-04- 2024	27-03- 2023 al 26-04- 2024
		206 días	No	117 días	39 días	73 días	396 días 357 días Con descuent o (En Estudio)
17	R-400-2023	04-04- 2023 al 23-11- 2023	No	23-11- 2023 al 23- 11-2023	No	23-11- 2023 al 26-04- 2024	04-04- 2023 al 26-04- 2024
		233 días	No	0 días	No	155 días	388 días
18	R-403-2023	21-04- 2023 al 19-12- 2023	No	19-12- 2023 al 19- 12-2023	No	19-12- 2023 al 11-04- 2024	21-04- 2023 al 11-04- 2024
		242 días	No	0 días	No	114 días	356 días
19	R-404-2023	10-05- 2023 al 30-11- 2023	No	30-11- 2023 al 30- 11-2023	No	30-11- 2023 al 22-04- 2024	10-05- 2023 al 22-04- 2024
		204 días	No	0 días	No	144 días	348 días
20	R-405-2023	24-05- 2023 al 19-12- 2023	No	19-12- 2023 al 13- 02-2024	19-12-2023 (En estudio por 15 días)	13-02- 2024 al 03-07- 2024	24-05- 2023 03- 07-2024
		209 días	No	56 días	20 días	141 días	406 días 386 días con descuent o
21	R-406-2023	05-06- 2023 al	No	29-02- 2024 al 11-	29-02-2024 (En estudio	11-06- 2024 al	05-06- 2023 al

		29-02-2024		06-2024	por 30 días)	29-10-2024	29-10-2024
		269 días	No	103 días	35 días	140 días	512 días 477 días Con descuent os (Estudio)
22	R-407-2023	07-06-2023 al 19-03-2024	No	19-03-2024 al 19-03-2024	No	19-03-2024 al 27-05-2024	07-06-2023 al 27-05-2024
		286 días	No	0 días	No	69 días	355 días
23	R-408-2023	09-06-2023 al 22-02-2024	No	22-2-2024 al 29-02-2024	No	29-02-2024 al 17-07-2024	09-06-2023 al 17-07-2024
		258 días	No	7 días	No	139 días	404 días
24	R-409-2023	19-06-2023 al 11-01-2024	No	11-01-2024 al 11-01-2024	No	11-01-2024 al 15-04-2024	19-06-2023 al 15-04-2024
		206 días	No	0 días	No	95 días	301 días
25	R-412-2023	28-06-2023 al 08-02-2024	No	08-02-2024 al 24-04-2024	08-02-2024 (En estudio por 30 días)	24-04-2024 al 14-08-2024	28-06-2023 al 14-08-2024
		225 días	No	16 días	42 días	112 días	413 días 371 con descuent os (En estudio)
26	R-413-2023	30-06-2023 al 14-03-2024	No	14-03-2024 al 09-04-2024	14-03-2024 (En estudio por 30 días)	09-04-2024 al 03-0-2024	30-06-2023 al 03-07-2024
		258 días	No	26 días	43 días	85 días	369 días 326 días con descuent os (En estudio)

27	R-414-2023	14-07-2023 al 15-02-2024	No	15-02-2024 al 06-06-2024	15-02-2024 (En estudio por 30 días)	06-06-2024 al 27-08-2024	14-07-2023 al 27-08-2024
		216 días	No	112 días	42 días	82 días	410 días 368 días con descuentos (En estudio)
28	R-417-2023	18-08-2023 al 04-07-2024	No	04-07-2024 al 04-07-2024	No	04-07-2024 al 22-08-2024	18-08-2023 al 22-08-2024
		321 días	No	0 días	No	49 días	370 días
29	R-418-2023	23-08-2023 al 04-04-2024	No	04-04-2024 al 04-04-2024	No	04-04-2024 al 27-05-2024	23-08-2023 al 27-05-2024
		225 días	No	0 días	No	53 días	278 días
30	R-424-2023	08-09-2023 al 26-03-2024	No	26-03-2024 al 26-03-2024	No	26-03-2024 al 07-06-2024	08-09-2023 al 07-06-2024
		200 días	No	0 días	No	73 días	273 días
31	R-425-2023	21-09-2023 al 11-06-2024	No	11-06-2024 al 06-08-2024	11-06-2024 (En estudio por 15 días)	06-08-2024 al 06-11-2024	21-09-2023 al 06-11-2024
		264 días	No	56 días	21 días	92 días	412 días 391 días con descuentos (en estudio)
32	R-428-2023	03-10-2023 al 10-10-2024	23-05-2024 (60 días hábiles)	10-10-2024 al 10-10-2024	No	10-10-2024 al 07-11-2024	03-10-2023 al 07-11-2024
		373 días	No	0 días	No	28 días	401 días
33	R-432-2023	05-11-2023 al 07-03-	No	07-03-2024 al 07-03-2024	No	07-03-2024 al 31-05-	05-11-2023 al 31-05-

		2024				2024	2024
		123 días	No	0 días	No	85 días	573 días
34	R-435-2023	27-11-2023 al 13-06-2024	No	13-06-2024 al 13-06-2024	No	13-06-2024 al 16-09-2024	27-11-2023 al 16-09-2024
		199 días	No	0 días	No	95 días	294 días
35	R-440-2023	22-12-2023 al 27-06-2024	No	27-06-2024 al 27-06-2024	No	27-06-2024 al 17-07-2024	22-12-2023 al 17-07-2024
		188 días	No	0 días	No	20 días	208 días
36	R-443-2024	11-01-2024 al 07-05-2024	No	07-05-2024 al 07-05-2024	No	07-05-2024 al 17-07-2024	11-01-2024 al 17-07-2024
		117 días	No	0 días	No	71 días	188 días
37	R-450-2024	26-02-2024 al 08-08-2024	No	08-08-2024 al 08-08-2024	No	08-08-2024 al 23-12-2024	26-02-2024 al 23-12-2024
		164 días	No	0 días	No	137 días	301 días
38	R-451-2024	28-02-2024 al 13-06-2024	No	13-06-2024 al 08-08-2024	13-06-2024 (En estudio por 15 días)	08-08-2024 al 15-11-2024	28-02-2024 al 15-11-2024
		106 días	No	56 días	21 días	99 días	261 días 241 días con descuentos (en estudio)
39	R-454-2024	03-04-2024 al 29-08-2024	No	29-08-2024 al 29-08-2024	No	29-08-2024 al 04-11-2024	03-04-2024 al 04-11-2024
		148 días	No	0 días	No	67 días	215 días
40	D-68-2022	22-03-2022 al 02-08-2023	No	02-08-2023 al 08-02-2024	No	08-02-2024 al 08-08-2024	22-03-2022 al 08-08-2024
		498 días	No	190 días	No	182 días	870 días

41	D-71-2022	31-03-2022 al 05-12-2023	No	05-12-2023 al 12-02-2024	No	12-02-2024 al 27-12-2024	31-03-2022 al 27-12-2024
		435 días	No	570 días	No	319 días	887 días
42	D-74-2022	28-04-2022 al 22-08-2023	No	22-08-2023 al 11-06-2024	No	11-06-2024 al 16-12-2024	28-04-2022 al 16-12-2024
		481 días	No	294 días	No	189 días	963 días
43	D-78-2022	11-11-2022 al 08-08-2023	No	08-08-2023 al 04-01-2024	No	04-01-2024 al 28-03-2024	11-11-2022 al 28-03-2024
		270 días	No	237 días	No	84 días	447

b) Año 2023

PLAZO DE TRAMITACIÓN (DÍAS CORRIDOS) 2023							
Nº	ROL	PLAZO ENTRE INGRESO Y VISTA DE LA CAUSA	SUSPENSIONES	PLAZO ENTRE VISTA DE LA CAUSA Y ACUERDO	PLAZO CAUSA EN ESTUDIO Y MEDIDAS PARA MEJOR RESOLVER Y SU VENCIMIENTO / CUMPLIMIENTO	PLAZO ENTRE ACUERDO Y SENTENCIA	PLAZO TOTAL ENTRE INGRESO Y SENTENCIA
1	R-240-2020 acumula a R-241-2020 R-242-2020	23-07-2020 08-04-2021	14-10-2021 al 18-05-2022 (Recursos adm. pendientes)	08-04-2021 al 10-06-2022	23-04-2021 (oficio 10 días) al 10-05-2021 14-05-2021 al 23-09-2021 (Informe Pericial)	10-06-2022 al 17-02-2023	23-07-2020 al 17-02-2023

		259 días	216 días	428 días	17 días 132 días	252 días	939 días 574 días Con descuento (suspensión y MPMR)
2	R-279- 2021	24-02-2021 al 06-12- 2022	12-01-2022 al 29-04-2022 (Suspensión de común acuerdo) 03-05-2022 al 27-9-2022 (Suspensión de común acuerdo)	06-12-2022 al 07-12-2022	No	07-12-2022 al 26-07- 2023	24-02-2021 al 26-07-2023
		650 días	107 días 47 días	1 día	No	231 días	882 días 628 días con descuentos (suspensiones)
3	R-280- 2021	26-02-2021 al 27-04- 2022	26-01-2023 al 06-04-2023 (Suspensión de común acuerdo)	27-04-2022 al 27-07-2022	No	27-07-2022 al 25-04- 2023	26-02-2021 al 25-04-2023
		425 días	70 días	91 días	No	272 días	788 días 718 días con descuento (suspensión)
4	R-281- 2021	04-03-2021 al 27-10- 2022	22-03-2022 al 28-06-2022 (suspensión de común acuerdo)	27-10-2022 al 28-02-2023	04-11- 2022 al 25- 11-2022 (MPMR Oficio) 27-10-2022 (Estudio por 30 días)	28-02-2023 al 08-08- 2023	04-03-2021 al 08-08-2023

		602 días	98 días	124 días	21 días MPMR	161 días	887 días
					16 días MPMR		713 días con descuento (suspensiones y MPMR)
					39 días En estudio		
5	R-282- 2021 acumula R-303- 2021	09-03-2021 al 18-08- 2022	17-05-2022 al 09-08-2022 (Suspensión de común acuerdo)	18-08-2022 al 29-09-2022	18-08-2022 al 22-09- 2022 Estudio por 30 días	22-09-2022 al 30-06- 2023	09-03-2021 al 30-06-2023
		527 días	27 días	42 días	39 días	281 días	843 días
							777 días con descuento (suspensión y en estudio)
6	R-289- 2021 cumula R- 290-2021	17-05-2021 al 01-09- 2022	07-06-2022 al 01-08-2022 (Suspensión de común acuerdo)	01-09-2021 al 09-11-2022	01-09-2022 al 09-11- 2022 (Estudio por 15 días)	09-11-2022 al 30-01- 2023	17-05-2021 al 30-01-2023
		472 días	55 días	434 días	20 días	82 días	623 días
							548 días con descuentos (suspensión y en estudio)
7	R-292- 2021	15-06-2021 al 28-07- 2022	29-12-2021 al 25-02-2022 (Suspensión de común acuerdo)	28-07-2022 al 29-07-2022	No	29-07-2022 al 10-08- 2023	15-06-2021 al 10-08-2023
		408 días	58 días	1 día	No	377 días	786 días
							728 días con descuentos (suspensión)

8	R-301-2021 cumula R-309-2021	30-08-2021 al 12-05-2022	29-10-2021 al 21-03-2022 Recursos Pendientes	12-05-2022 al 12-05-2022	No	12-05-2022 al 30-01-2023	30-08-2021 al 30-01-2023
		255 días	143 días	0 día	No	263 días	518 días 375 días con descuentos (suspensión)
9	R-313-2021	22-11-2021 al 24-11-2022	No	24 -11-2022 al 24-11-2022	No	24-11-2022 al 19-04-2023	22-11-2021 al 19-04-2023
		367 días	No	0 día	No	146 días	513 días
10	R-314-2021	30-11-2021 al 23-06-2022	No	23-06-2022 al 08-08-2022	23-06-2022 al 08-08-2022 Estudio por 30 días	08-08-2022 al 23-01-2023	30-11-2021 al 23-01-2023
		205 días	No	46 días	46 días	168 días	419 días 373 días con descuentos (En estudio).
11	R-316-2021 cumula R-317-2021	21-12-2021 al 31-05-2022	No	31-05-2022 al 08-09-2022	22-06-2022 al 05-09-2022 (inspección Personal)	08-09-2022 al 30-01-2023	21-12-2021 al 30-01-2023
		161 días	No	100 días	75 días	144 días	405 días 330 días con descuentos (MPMR)
12	R-322-2022	13-01-2022 al 29-09-2022	No	29-09-2022 al 29-09-2022	No	29-9-2022 al 04-04-2023	13-01-2022 al 04-04-2023
		259 días	No	0 días	No	187 días	446 días

13	R-323-2022	14-01-2022 al 04-10-2022	No	04-10-2022 al 17-11-2022	04-10-2022 al 17-11-2022 (Estudio por 30 días)	17-11-2022 al 12-10-2023	14-01-2022 al 12-10-2023
		263 días	No	44 días	38 días	329 días	636 días 598 días con descuento (En estudio)
14	R-324-2022	14-01-2022 al 07-07-2022	No	07-07-2022 al 17-11-2022	11-08-2022 al 13-10-2022 (Inspección personal)	17-11-2022 al 28-02-2023	14-01-2022 al 28-02-2023
		174 días	No	133 días	63 días	103 días	410 días 347 días con descuento (MPMR)
15	R-334-2022 cumula R-336-2022	25-03-2022 al 19-10-2022	No	19-10-2022 al 20-10-2022	No	20-10-2022 al 18-07-2023	25-03-2022 al 18-07-2023
		208 días	No	1 día	No	271 días	480 días
16	R-340-2022	13-04-2022 al 10-11-2022	No	10-11-2022 al 10-11-2022	No	10-11-2022 al 16-03-2023	13-04-2022 al 16-03-2023
		211 días	No	0 día	No	126 días	337 días
17	R-342-2022	06-05-2022 al 09-02-2023	No	09-02-2023 al 09-02-2023	No	09-02-2023 al 11-05-2023	06-05-2022 al 11-05-2023
		279 días	No	0 día	No	91 días	370 días
18	R-344-2022	12-05-2022 al 01-12-2022	No	01-12-2022 al 01-12-2022	No	01-12-2022 al 24-02-2023	12-05-2022 al 24-02-2023

		203 días	No	0 día	No	85 días	288 días
19	R-349-2022	25-05-2022 al 15-12-2022	No	15-12-2022 al 15-12-2022	No	15-12-2022 al 06-09-2023	25-05-2022 al 06-09-2023
		204 días	No	0 día	NO	265 días	469 días
20	R-350-2022	30-05-2022 al 23-02-2023	No	23-02-2023 al 01-03-2023	No	01-03-2023 al 20-11-2023	30-05-2022 al 20-11-2023
		269 días	No	6 días	No	264 días	539 días
21	R-353-2022	23-06-2022 al 20-04-2023	No	20-04-2023 al 20-04-2023	No	20-04-2023 al 02-11-2023	23-06-2022 al 02-11-2023
		301 días	No	0 días	No	196 días	497 días
22	R-354-2022	01-07-2022 al 25-05-2023	No	25-05-2023 al 25-05-2023	No	25-05-2023 al 19-07-2023	01-07-2022 al 19-07-2023
		328 días	No	0 días	No	55 días	383 días
23	R-355-2022	15-07-2022 al 23-05-2023	No	23-05-2023 al 23-05-2023	05-04-2023 al 12-05-2023 (Inspección -Personal)	23-05-2023 al 17-08-2023	15-07-2022 al 17-08-2023
		312 días	No	0 día	37 días	86 días	398 días 361 días con descuentos (MPMR)
24	R-356-2022	26-07-2022 al 25-05-2023	No	25-05-2023 al 25-05-2023	No	25-05-2023 al 26-07-2023	26-07-2022 al 26-07-2023

		303 días	No	0 día	No	62 días	365 días
25	R-360-2022	11-08-2022 al 06-04-2023	No	06-04-2023 al 06-04-2023	No	06-04-2023 al 07-12-2023	11-08-2022 al 07-12-2023
		238 días	No	0 día	No	245 días	483 días
26	R-362-2022	25-08-2022 al 14-03-2023	No	14-03-2023 al 24-03-2023	No	24-03-2023 al 19-07-2023	25-8-2022 al 19-07-2023
		201 días	No	10 días	No	117 días	328 días
27	R-363-2022	25-08-2022 al 30-03-2023	No	30-03-2023 al 24-04-2023	No	24-04-2023 al 22-08-2023	25-08-2022 al 22-08-2023
		217 días	No	25 días	No	120 días	362 días
28	R-370-2022	20-09-2022 al 07-09-2023	19-04-2023 al 07-06-2023 (Suspensión de común acuerdo)	07-09-2023 al 26-09-2023	No	26-09-2023 al 20-12-2023	20-09-2022 al 20-12-2023
		352 días	49 días	19 días	No	85 días	456 días 407 días con descuentos (suspensión)
29	R-373-2022	11-10-2022 al 22-06-2023	No	22-06-2023 al 22-06-2023	No	22-06-2023 al 13-09-2023	11-10-2022 al 13-09-2023
		254 días	No	0 día	No	83 días	337 días
30	R-376-2022	22-11-2022 al 18-05-2023	No	18-05-2023 al 18-05-2023	No	18-05-2023 al 11-10-2023	22-11-2022 al 11-10-2023

		177 días	No	0 días	No	146 días	323 días
31	R-378-2022	15-12-2022 al 15-06-2023	No	15-06-2023 al 15-06-2023	No	15-06-2023 al 25-10-2023	15-12-2022 al 25-10-2023
		182 días	No	0 día	No	132 días	314 días
32	R-384-2022	29-12-2022 al 08-06-2023	No	08-06-2023 al 08-06-2023	No	08-06-2023 al 10-07-2023	29-12-2022 al 10-07-2023
		161 días	No	0 día	No	32 días	193 días
33	R-388-2023	06-02-2023 al 13-07-2023	No	13-07-2023 al 13-07-2023	No	13-07-2023 al 23-08-2023	06-02-2023 al 23-08-2023
		157 días	No	0 día	No	41 días	198 días
34	R-395-2023	06-03-2023 al 25-07-2023	No	25-07-2023 al 17-08-2023	No	17-08-2023 al 19-10-2023	06-03-2023 al 19-10-2023
		141 días	No	23 días	No	63 días	227 días

c) Tabla comparativa de los promedios anuales de tramitación (2023–2025)

AÑO	PLAZO TOTAL TRAMITACIÓN PROMEDIO - SIN DESCUENTOS (DÍAS CORRIDOS)	PLAZO TOTAL TRAMITACIÓN PROMEDIO - CON DESCUENTOS (DÍAS CORRIDOS)
2025	537,5	444
2024	487,7	472
2023	483,5	439

d) Tabla comparativa de los promedios anuales para la dictación de sentencias (acuerdo-sentencia)

AÑO	PLAZO TOTAL TRAMITACIÓN ENTRE
-----	-------------------------------

	ACUERDO-SENTENCIA PROMEDIO - (DÍAS CORRIDOS)
2025	132,7
2024	132,46
2023	163,55

II. **LIBROS Y REGISTROS**

En el contexto de la modernización del sistema de gestión de causas, que ha permitido gestionar el 100% de nuestros expedientes en tramitación electrónica, los datos que normalmente se registraban en los libros físicos que se describen a continuación, en la actualidad son datos registrados en planillas digitales a través del mismo sistema de gestión de causas y/o otros registros informáticos del Tribunal (planillas Excel).

1. **Libro de escritos.** Se anota la fecha de ingreso de los escritos recibidos, rol, parte que lo presenta, y si acompaña documentos adjuntos. El primer escrito del período: 02 de enero de 2025, en causa de reclamación rol R N° 475-2024. Último escrito del período: 30 de octubre de 2025, ingreso de nueva reclamación rol R N° 568-2025.
2. **Libro de receptores.** En la actualidad los receptores retiran desde el sistema de gestión de causa los documentos que requieren notificar, de manera electrónica;
3. **Libro de audiencias.** En el periodo se registran 84 audiencias programadas y 41 realizadas.
4. **Libro de actas.** Contiene actas de asistencia a inspecciones personales del Tribunal, y de audiencias de conciliación y de prueba. El primer registro del período corresponde al Acta de conciliación y prueba del 18 de marzo de 2025 en la demanda por daño ambiental rol D N° 84-2024. El último registro corresponde al acta de inspección personal del tribunal del 23 de septiembre en la reclamación rol R N° 507-2025.
5. **Libro de ingreso de causas.** En el período se registran 84 causas nuevas (demandas, reclamaciones, solicitudes y consultas) y 11 exhortos. El primer registro del período es de 6 de enero de 2025, en la causa rol E N° 118-2025, mientras que el último registro es del 30 de octubre de 2025, donde ingresó la nueva reclamación rol R N° 568-2025.
6. **Libro de sentencias.** En el período se registran 28 sentencias (demandas, reclamaciones, solicitudes y consultas), la primera de 20 de enero de 2025, en la reclamación rol R N° 426-2023, y la última de 30 de octubre de 2025, dictada en la reclamación rol R N° 465-2024.
7. **Libro de conciliación.** No se registra conciliación en el período.

El Tribunal lleva, además, los siguientes registros en el sistema de gestión de causas y otros registros informáticos:

1. **Estado diario.** Da cuenta de las notificaciones practicadas por el estado diario, en formato de tabla o planilla. Esta información se publica en un banner especial de la página web del Tribunal.

2. **Sentencias.** Las copias íntegras de las sentencias están disponibles en un banner especial de la página web del Tribunal (<https://tribunalambiental.cl/sentencias-e-informes/sentencias/>).

3. **Sesiones.** Para el período informado que contienen las actas de sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias. Para el período entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2025, se registran 53 sesiones ordinarias, y 65 sesiones extraordinarias.

4. **Balance. Banco. Solicitud de Caja.** Da cuenta de estar conciliada la cuenta corriente del Tribunal al mes de octubre 2025.

5. **Liquidaciones.** Da cuenta de las liquidaciones de sueldo de las personas integrantes del Tribunal y del personal a octubre 2025. Esta información se mantiene además a disposición para todo el personal en el software de gestión de personas BUK, contratado por la Institución para tales efectos.

6. **Resoluciones.** Registro de todas las resoluciones dictadas por el Tribunal en materia administrativa, tanto de bienes y servicios, como en personal. Para el período entre el 01 de enero 2025 y el 31 de octubre de 2025 se han emitido 58 resoluciones de carácter administrativo; y 0 resoluciones asociadas a gestión de personas. En el caso de éstas últimas, se dictan cada año en los meses de noviembre y diciembre.

III. CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley N° 20.600, la Ley de Presupuestos debe consultar anualmente, en forma global, los recursos necesarios para el funcionamiento de los tribunales ambientales, los que deben mantener una cuenta corriente bancaria a su nombre, contra la cual giran conjuntamente la Ministra Presidenta y el Secretario Abogado.

Actualmente el Segundo Tribunal Ambiental mantiene una cuenta corriente en el Banco Estado, N° 000-0-111581-2, en la que actúan como apoderados la señora Marcela Godoy Flores (Ministra Presidenta) y el señor Leonel Salinas Muñoz (Secretario Abogado). En ausencia de los titulares, concurren con su firma el señor Ricardo Pérez Guzmán (Relator y Secretario Abogado subrogante) y el señor Alejandro Jara Straussmann (Relator y Secretario Abogado subrogante).

Los recursos se solicitan mensualmente mediante un Programa de Caja a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los que son depositados en la cuenta corriente del Tribunal. Los pagos contra esa cuenta se realizan mediante transferencias bancarias, autorizadas por la Ministra Presidenta y el Secretario Abogado. Cada gasto es respaldado mediante una resolución administrativa que, según el Reglamento Interno de Compras y Contratación de Bienes y Servicios, es firmada por la

Jefatura de Administración, Finanzas y Personas (para montos inferiores o iguales a 10 UTM), por el Secretario Abogado (superior a 10 UTM e inferior a 30 UTM), o por la Ministra Presidenta (si el gasto es igual o superior a 30 UTM).

En materias de información financiera, presupuestaria y contable, el Tribunal se rige por las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. En cumplimiento de tales normas, el Tribunal remite a más tardar los días 8 de cada mes, un Balance Mensual de comprobación y gastos a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Recepción de Estados Financieros (SIREF). Sin perjuicio de lo anterior, el tribunal ha contratado servicios de auditorías externas para revisar su gestión, correspondiendo la última auditoría aquella desarrollada por la empresa ARTL Chile Auditores Limitada, para el ejercicio 2024.

IV. CAPACITACIONES Y/O ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

1. Capacitación

La capacitación y el perfeccionamiento de las personas funcionarias constituyen un pilar relevante para el Tribunal, orientado a fortalecer las competencias técnicas y transversales necesarias para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Durante 2025, **se mantuvo vigente el Reglamento que regula el otorgamiento de becas de capacitación y perfeccionamiento**, en virtud del cual se elabora anualmente el Plan de Capacitaciones. Dicho plan fue evaluado por los ministros del Tribunal y se estructuró en coherencia con el Plan Estratégico Institucional 2025–2029 y las necesidades de desarrollo detectadas en la evaluación de desempeño 2023–2024.

En el marco de la nueva reestructuración del Equipo de Estudios, la coordinación del proceso de capacitación se traspasó al equipo de Administración, Finanzas y Personas, con el propósito de integrar apropiadamente los subsistemas de gestión de personas.

Se proyecta que, durante el segundo semestre de 2026, el reglamento vigente sea actualizado, con el fin de modernizar sus procedimientos y fortalecer su alineación con la gestión estratégica del talento.

En ejecución del Plan Anual de Capacitación 2025, se desarrollaron las siguientes instancias:

a) Capacitaciones comprendidas en el Plan Anual de Capacitación (PAC)

i. Capacitaciones individuales

Corresponden a cursos o diplomados financiados por el Tribunal en el marco del PAC, orientados a fortalecer competencias específicas según la planificación anual.

Nº	Nombre	Capacitación	Institución	Inicio Término
1	Paula Andrea Díaz Palma	Curso Técnicas de comunicación efectiva en el ámbito laboral	Pontificia Universidad Católica de Chile	Marzo/Mayo

2	Carmen Gloria Contreras Fierro	Curso Técnicas de comunicación efectiva en el ámbito laboral	Pontificia Universidad Católica de Chile	Marzo/Mayo
3	Jessica Fuentes Orellana	Diplomado Cambio climático y desarrollo resiliente bajo en carbono	Universidad de Chile	Junio/ en curso finaliza diciembre
4	Rodrigo Reyes Barrientos	Diplomado Derecho Ambiental	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Abril/Septiembre
5	Juan Antonio Velásquez Jara	Diplomado Derecho Ambiental	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Abril/Septiembre
6	Paula Andrea Roa Jones	Curso Comunicación verbal y no verbal y el poder del gesto	TELEDUC	Julio/Agosto
7	Natalia Zavala Monteiro	Curso Gestión Efectiva del Tiempo	DUOC UC	Agosto/Septiembre
8	Jorge Machuca Pinochet	Curso Gestión Emocional: Educando las Emociones	TELEDUC	Octubre/en curso finaliza noviembre
9	Carolina Oyarce Bustamante	Curso Taller sobre investigación jurídica	Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda	Abril
10	Alejandro Maragaño Méndez	Curso Pensamiento creativo para la innovación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Julio/Septiembre
11	Carolina Andrea Quiroz López	Curso Técnicas de coaching para el liderazgo colaborativo y la comunicación efectiva	TELEDUC	Marzo/Abril
12	Patricia Natalia Marchant Barra	Curso Pack Excel	TELEDUC	Julio/Octubre

ii. Capacitaciones transversales de interés institucional

Corresponden a actividades colectivas, destinadas a fortalecer competencias comunes o actualizar conocimientos institucionales relevantes.

Capacitación	Persona capacitadora	Equipo Destinatario	Inicio/Término
Ciberseguridad de la Información	Ciberseguridad de la Información (Charlas 1 y 2)	Ciberseguridad de la Información	Ciberseguridad de la Información

(Charlas 1 y 2)		(Charlas 1 y 2)	(Charlas 1 y 2)
-----------------	--	-----------------	-----------------

b) Capacitaciones externas con financiamiento institucional (fuera del PAC)

Capacitaciones solicitadas directamente por funcionarias y funcionarios, orientadas al desarrollo de competencias específicas vinculadas a sus funciones.

Nº	Nombre	Capacitación	Institución	Inicio/Término
1	Carmen Gloria Contreras Fierro	Curso sobre Proyectos de Desalinización: Regulación, Tendencias y Aspectos Prácticos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Junio/Junio
2	Paula Andrea Díaz Palma	Curso sobre Proyectos de Desalinización: Regulación, Tendencias y Aspectos Prácticos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Junio/Junio
3	Juan Pablo Cousins Contreras	Diplomado en Ciberseguridad	Universidad de Santiago de Chile	Septiembre/en curso cierra en 2026

c) Capacitaciones impartidas por la Academia Judicial

Nº	Nombre	Capacitación	Inicio/Término
1	Natalia Zavala Monteiro	Aspectos esenciales de Derecho Administrativo	Agosto
2	Cristián Delpiano Lira	Aspectos esenciales de Derecho Administrativo	Agosto
3	Carolina Oyarce Bustamante	Nueva regulación del Derecho de Aguas	Septiembre/Octubre
4	Jessica Fuentes Orellana	Lenguaje claro en la redacción de sentencias y conducción de audiencias	Octubre
5	Marcela Godoy Flores	Lenguaje claro en la redacción de sentencias y conducción de audiencias	Octubre
6	Cristián López Montecinos	La conciliación como trámite esencial	Octubre/Noviembre

2. Actividades de extensión

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre, el Tribunal ha desarrollado y participado en las siguientes actividades de vinculación con el medio:

Cuenta Pública 2024: La ministra presidenta Marcela Godoy Flores y el secretario abogado Leonel Salinas Muñoz, encabezaron la **ceremonia de cuenta pública**, en la cual se destacó que el 2024 fue un período marcado por los desafíos y cambios, tanto en materia jurisdiccional como administrativa. Estas transformaciones le

permitieron al Tribunal registrar un récord histórico en la dictación de sentencias y una importante disminución en los tiempos de tramitación de las causas.

En el marco de la Cuenta Pública se desarrolló el **conversatorio “La resolución colaborativa de controversias socioambientales a partir de la experiencia del Segundo Tribunal Ambiental”**, que contó con la participación de Raúl Letelier Wartenberg, presidente del Consejo de Defensa del Estado; Ezio Costa Cordella, director de la ONG FIMA; Rosa Gómez González, profesora de Derecho Administrativo Universidad de los Andes; y Patricio Leyton Florez, abogado socio del Área de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estudio Ferrada Nehme. Martes 11 de marzo

- ii. **Convenios: Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae.** Con el fin de potenciar el desarrollo académico y la experiencia práctica de sus alumnos; además de impulsar la investigación académica de profesores y estudiantes en materias que puedan contribuir al trabajo que realizan los tribunales ambientales del país, el Segundo Tribunal Ambiental y la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios suscribieron un convenio de colaboración. Jueves 15 de mayo.
- iii. **Seminarios, charlas y otros eventos:**
 - **Cuenta Pública 2024 e inauguración del Año Judicial.** La ministra presidenta representó al Tribunal en esta tradicional ceremonia encabezada por el presidente de la Excm. Corte Suprema, ministro Ricardo Blanco Herrera. Sábado 1 de marzo.
 - **Cuenta Pública 2024, Tribunal Constitucional.** La ministra presidenta asistió a la ceremonia de balance de la gestión institucional, desarrollada por la presidenta del Tribunal, ministra Daniela Marzi Muñoz. Viernes 21 de marzo.
 - **Seminario internacional sobre acción climática realizado por la Contraloría General de la República.** La ministra presidenta Marcela Godoy Flores reflexionó respecto del papel de los tribunales ambientales en materia de cambio climático durante la inauguración del evento, mientras el ministro Cristián Delpiano Lira participó como panelista en el conversatorio Litigación Climática en Chile, desarrollado en el marco del evento. Martes 1 de abril.
 - **VI versión del Magíster en derecho de los recursos naturales y medio ambiente.** El ministro Cristián Delpiano Lira participó en la inauguración del año académico de este posgrado desarrollado por la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae. Viernes 25 de abril.
 - **Cuenta Pública 2024 del Consejo de Defensa del Estado.** Una representación del Tribunal, integrada por el secretario abogado, Leonel Salinas Muñoz, y la asesora en ciencias, Carmen Gloria Contreras Fierro, asistió a la ceremonia. Martes 29 de abril.
 - **Congreso Estudiantil de Derecho Ambiental.** Con la clase magistral “La conciliación como mecanismo de resolución colaborativa de los conflictos socioambientales” el ministro Cristián López Montecinos representó al Tribunal en este encuentro organizado por el Centro de Estudios en Derecho y Cambio Climático de la Universidad de Valparaíso (CEDYCC) y el Grupo de

Estudiantes en Formación Ambiental PUCV (GEFA). Martes 6 de mayo.

- **Ciclo de conferencias del curso “Taller de razonamiento jurídico”.** El ministro Cristian Delpiano Lira participó en la conferencia "El papel de la judicatura: ¿qué función cumplen las y los jueces?" de este ciclo de charlas, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Diago Portales. Lunes 12 de mayo.
- **Libro “Derecho Indígena. Bases, Territorio y consulta”.** La ministra presidenta, Marcela Godoy Flores, participó en la presentación del libro “Derecho Indígena. Bases, Territorio y consulta”, escrito por la ministra del Tribunal Constitucional Alejandra Precht Rorris y del profesor titular honorario del Departamento de Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica, Jorge Precht Pizarro. Jueves 29 de mayo.
- **Charla “Normativas ambientales y políticas públicas para una minería sostenible.** En el marco de las actividades de vinculación académica, el ministro Cristián López Montecinos ofreció esta charla a estudiantes de Ingeniería en Minas, coordinada por el departamento de Ingeniería de Minas, Metalúrgica y Materiales de la Universidad Técnica Federico Santa María. Lunes 9 de junio.
- **Universidad de Santiago de Chile.** Con la charla “Rol de la ciencia y del juez científico en los Tribunales Ambientales”, dirigida a los alumnos del curso Derecho del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el ministro Cristián López Montecinos participó de las actividades de cierre de semestre de la Facultad de Derecho de la Usach. Miércoles 18 de junio.
- **Encuentro Nacional sobre Litigio Climático y Transición Energética Justa.** El ministro Cristián Delpiano Lira y la asesora en ciencias, Paula Díaz Palma, representaron al Segundo Tribunal Ambiental en este evento organizado por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) y el Centro de Derecho Ambiental (CDA) de la Universidad de Chile. Jueves 3 de julio.
- **Curso “Derecho al medio ambiente: una mirada judicial desde el derecho nacional, comparado e internacional”.** El ministro Cristián Delpiano Lira participó como panelista -en formato remoto- en la mesa de diálogo sobre justicia ambiental organizada en el marco del curso de formación continua “Derecho al medio ambiente: una mirada judicial desde el derecho nacional, comparado e internacional”, organizado en conjunto por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU). Martes 2 de septiembre.
- **Ministerio de Minería.** Con una charla respecto de la jurisprudencia relevante en materia de participación ciudadana y consulta indígena, organizada por el Departamento de Participación Ciudadana y Comunidades de la División de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Minería, el ministro Cristián Delpiano Lira reforzó las acciones de vinculación interinstitucional del Segundo Tribunal Ambiental. Jueves 4 de septiembre.
- **Pontificia Universidad Católica de Chile.** El ministro Cristián López Montecinos dictó la charla “El rol de la ciencia en los Tribunales Ambientales” a estudiantes de pregrado del curso Derecho Ambiental de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Facultad de Agronomía y Sistemas

Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Miércoles 15 de octubre.

- **XII Congreso de Física y Química Ambiental y XI Congreso Latinoamericano de Ciencias Ambientales.** El ministro Cristián López Montecinos representó al Tribunal en el XII Congreso de Física y Química Ambiental y XI Congreso Latinoamericano de Ciencias Ambientales, que se llevó a cabo en la ciudad de Concepción. Jueves 16 de octubre.
- **Cuenta Pública 2024, Tribunal de Contratación Pública.** La ministra presidenta (s), Marcela Godoy Flores, y el secretario abogado, Leonel Salinas Muñoz, asistieron a la ceremonia encabezada por el juez presidente, Pablo Alarcón Jaña. Martes 21 de octubre.
- **IV Jornadas de Capacitación en Justicia Ambiental.** A la actividad desarrollada en Valdivia, asistió una delegación Tribunal, encabezada por la ministra presidenta (s) Marcela Godoy Flores y el ministro Cristián López Montecinos, junto al secretario abogado Leonel Salinas Muñoz; los relatores Ricardo Pérez Guzmán, Juan Antonio Velásquez Jara y Rodrigo Reyes Barrientos; los asesores en ciencia Jessica Fuentes Orellana y Carlos Quintana Sotomayor; y el abogado investigador Raúl Herrera Araya. Jueves 23 de octubre.
- **Visitas al Tribunal.** Durante el año, el Tribunal atendió a distintas delegaciones de estudiantes provenientes de la Universidad de Chile, Universidad de Santiago de Chile y Universidad Bernardo O'Higgins, quienes asistieron a audiencias y/o participaron de una presentación institucional.

iv. Otras instancias de vinculación con el medio:

Durante el año 2025, el Tribunal ha mantenido una activa participación en el **Plan de Implementación del Acuerdo de Escazú**, instancia interinstitucional conformada por 29 instituciones y organismos con competencias ambientales, quienes han asumido el encargo de desarrollar 56 acciones generales del Acuerdo y 271 compromisos específicos. En este marco, el Segundo Tribunal Ambiental destaca como la octava institución con mayor número de acciones específicas comprometidas, con un total de ocho iniciativas en ejecución.

Asimismo, durante este año el Tribunal ha desarrollado un boletín jurisprudencial e informativo orientado a difundir sus sentencias mediante fichas que sistematizan los principales aspectos y criterios de cada fallo, junto con incorporar las noticias más relevantes de vinculación con el medio. El **Boletín 2TA**, como se denomina esta publicación, tiene carácter trimestral y formato digital, se distribuye por correo electrónico, y se encuentra además disponible en el sitio web institucional y en las redes sociales del Tribunal.

V. OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL

Nuevamente este período informado -y que se proyecta a los meses venideros -, se ve marcado por la necesidad imperiosa de mejorar y agilizar el sistema de nombramiento de sus integrantes. Como ya es sabido, el actual diseño legislativo,

establecido en la Ley N° 20.600, dispone un riguroso proceso en el que participa el Consejo de Alta Dirección Pública, la Corte Suprema, el Presidente de la República y Senado, lo que en la práctica ha generado una sobre demora en los nombramientos, situación que repercute en el quehacer de esta magistratura especial.

A la fecha de cierre de este informe, el Segundo Tribunal Ambiental está integrado solo por dos de los cinco integrantes que contempla su ley orgánica. Ante esta situación, no es posible lograr la integración mínima establecida en nuestra ley, debiendo acudir a solicitar la disponibilidad de Ministras o Ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago o al Ministro Suplente en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental, lo que sin duda afecta significativamente el funcionamiento, pese a los esfuerzos desplegados llevando al límite las capacidades de la Institución.

Actualmente, se encuentran vacantes los cargos de Ministro o Ministra Titular Abogado/Abogada; Ministro o Ministra Titular Licenciado/Licenciada en Ciencias y de Ministra o Ministro Suplente Abogado/Abogada, cuyos procesos de selección se encuentran en etapa en dos de ellos de ser ratificados los nombres propuestos por S.E. el Presidente de la República por el Senado, y en uno de ellos, pendientes de ser propuestos al acuerdo del Senado.

Con todo, el tribunal sigue en la senda de plantearse desafíos importantes, principalmente buscando mejorar la eficiencia en su actuar, la incorporación de mejoras tecnológicas, el acceso a la justicia ambiental en el contexto del Plan Nacional de Implementación del Acuerdo de Escazú -del cual participa en las instancias que son compatibles con su carácter autónomo-; entre otras instancias que forman parte de la planificación estratégica institucional, la que se diseña y desarrolla producto del trabajo colaborativo de todas y todos los integrantes de la Institución.

VI. OBSERVACIONES DE VISITADORA

- 1- Se destaca la preocupación del tribunal por medir factores de riesgo, implementando por primera vez una herramienta de medición de ENGAGEMENT Laboral a través de una consultora para evaluar el grado de energía, dedicación y absorción que las personas experimentan en su trabajo, con un promedio superior al nivel nacional, lo cual demuestra un clima saludable, fortaleciendo la estabilidad operativa, ejecutando con su mérito un Plan Anual de Calidad de Vida Laboral.
- 2- En el punto I del informe, sobre antecedentes del Tribunal en cuanto al Clima Organizacional se describen las acciones realizadas durante el 2025, destinadas a promover practicas sostenibles, reforzar el buen trato, estimular la cultura de reconocimiento y fomentar espacios de conexión y bienestar emocional, los que han sido bien valorados por el personal y así comentados en las conversaciones que esta Visitadora sostuvo con ellos.
- 3- En cuanto a la gestión jurisdiccional, se solicitó desagregar los datos presentados a fin de observar el número de audiencias agendadas, las realizadas, las suspendidas y los motivos de la no realización, pudiendo concluir -en la gran mayoría de los casos- que no se realizaron por causas no

imputables al tribunal y que solo en 8 oportunidades lo fue por falta de integración, situación ya superada al coordinarse la Sra. Presidenta del Tribunal con el Sr. Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, para efectos de realizar un turno los días martes y jueves, fuera del horario de funcionamiento del Tribunal de Alzada con el objeto de no entorpecer su funcionamiento.

- 4- El tribunal el año 2025 mejoró su gestión en cuanto al número de sentencias dictadas, pero la cantidad de días entre acuerdo y fallo se mantiene constante en relación al 2024 (132,7 días el 2025 y 132,46 el 2024). Se observa un mejor rendimiento en el número de fallos por cuanto este año al mes de octubre se han dictado 61 sentencias y el año 2024 al mes de noviembre 60. En esta visita se incluyen cuadros comparativos de los años 2023, 2024 y 2025 con distintos criterios de medición lo cual evidencia un avance y mejora sostenida en su gestión, pese al aumento en el número de ingreso de causas.
- 5- Esta visitadora hace presente que en la actualidad el tribunal cuenta con una ministra titular abogada -su presidenta- y un ministro suplente en ciencias. Asimismo, informa que el Señor Presidente de la República a comienzos del mes de diciembre de 2025 procedió a nominar a don Ricardo Pérez Guzmán y a doña Camila Martínez Encina, para ser sometidos a la ratificación del Senado en los cargos de ministro titular abogado y ministro suplente abogado, respectivamente, lo que aún se encuentra pendiente.

Cabe señalar que mientras dichas nominaciones no sean ratificadas, el tribunal enfrenta una situación de vacancia parcial en su integración, lo cual repercute en la disponibilidad de ministros o ministras para conocer y resolver las causas, generando un impacto directo en el normal desarrollo de las funciones jurisdiccionales y en la adecuada organización interna del tribunal, por lo que la definición de dichas nominaciones resulta esencial para garantizar la continuidad y estabilidad en el ejercicio de sus labores.

VII. INSTRUCCIÓN.

La señora Presidenta del Tribunal dispondrá las medidas necesarias para que los proyectos del fallo sean revisados y firmados en un plazo razonable.

Los Ministros y Ministra que figuran como redactores de causas en acuerdo -según cuadro estadístico incorporado en este informe- prestarán atención a la fecha en que se encuentran en estado de fallo y entregarán los borradores para su revisión a la brevedad.

VIII. SOLICITUDES AL TRIBUNAL PLENO

Se reitera lo señalado en informe de visita del Primer Tribunal Ambiental sobre la necesidad de uniformar el sistema de trabajo, haciendo presente que este tribunal tiene un sistema híbrido aplicable al personal y a los ministros, consistente en turnos de 3 días en

teletrabajo y dos días presenciales. Las audiencias se realizan en forma presencial los martes y jueves y excepcionalmente los miércoles. Para el personal de atención de público y el oficial primero, los turnos son rotativos semanales.

En cuanto a los ministros, ellos estiman que este sistema cumple igualmente lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 20.600 que dispone que la judicatura debe sesionar al menos tres días a la semana. Señalan, además, que del análisis normativo efectuado para la adopción del régimen vigente, en las disposiciones de la Ley N° 20.600 que conforman el estatuto de los ministros de los tribunales ambientales no se establece un deber de asistencia diaria a la sala de despacho y permanencia horaria en el tribunal, por lo que estiman que no les resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 312 del Código Orgánico de Tribunales, tanto por no existir reenvío expreso a dicha norma por parte de la ley especial, cómo por así disponerlo expresamente el aludido Código en su artículo 318, al expresar que lo dispuesto en los artículos precedentes sólo rige respecto de los jueces de letras y ministros de Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. En similares términos, hacen presente que el Acta N° 164-2023 de la Corte Suprema, que regula el teletrabajo, expresa que ésta sólo ha sido dispuesta para los tribunales que integran el Poder Judicial, calidad que resulta ajena a esa magistratura.

En opinión de esta Visitadora, teniendo presente las diversas formas de funcionamiento híbrido -determinadas por cada Tribunal Ambiental- tanto en lo que dice relación con el estamento de ministros como del personal, **se sugiere** encomendar su revisión a la Dirección de Estudios de esta Corte Suprema a fin de que se analice la legitimidad de ese sistema de trabajo y de ser ello factible tanto para ministros como para el personal -en atención a la especial normativa que los rige- se definan los criterios y si es pertinente uniformarlo para los tres tribunales. **Se sugiere también** que este cometido sea desarrollado con la participación de los tribunales para conocer su actual realidad en materias de gestión.

Es todo cuanto puedo informar a V.S.

Jessica González Troncoso

Ministra

**A la señora Presidenta
Gloria Ana Chevesich Ruiz
Excma. Corte Suprema
Presente.**